

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 24 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. N; Mza. 1078; Parc. 17-p; Subparc. 33 Polígono 04-02 y Subparc. 34 Polígono 04-03. Matrícula 135.168 (055), la venta del inmueble en autos se efectuará "ad corpus" (es decir, determinado por su individualidad y límites físicos, y no por su medida exacta de superficie), atento a la realidad constructiva existente (ver informe de la sindicatura de fecha 11/9/2025), sin que proceda reclamo ulterior alguno por diferencias de superficie o medidas. Asimismo, y en razón de lo antedicho, debido a la fta de correspondencia entre de la realidad constructiva y las constancias de la documentación presentada en autos (ver plano 55-150-2.012), el adquirente sumirá a su cargo y a su costo las diligencias necesarias para lograr la transmisión" (ver auto de subasta de fecha 18/9/2.025). Ocupado por la hija del ejecutado, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dolares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Señal del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dolares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 13 de julio de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 5 de agosto de 2.026 a las 10 hs. FECHA DE INICIO de la Subasta en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 10 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 17 de julio de 2026 de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática. Mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 8 de septiembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to. día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. Julio de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

DEL VALLE MARIA DE LOS ANGELES ANDREA C/DEL VALLE CLAUDIA ADRIANA S/RENDICIÓN DE CUENTAS (TRAM. SUMARIO)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Del Valle Maria De Los Angeles Andrea c/Del Valle Claudia Adriana s/Rendición de Cuentas (Tram. Sumario)" Expte. 68.249, que el Martillero Enrique Raúl Arauzo (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica dos doceavas partes (2/12) del inmueble sito en Bahía Blanca, calle O'Higgins 674, Nom. Cat: Circ. I, Sec. E, Mnz, 382, Par. 32, Mat. 71.387 (007), con la base de ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos (\$142.275). Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$5.423 (actualizada al 14/03/2024). Deuda Arba \$6402,80 (actualizada al 23/02/2024). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$7.114. INICIO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 31 de agosto de 2026 de 10:30 a 11:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 588442/8, CBU 0140437527620658844286, CUIT 30-

70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a los autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Bahía Blanca, junio de 2026. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

NIGRO ROBERTO C/HOOD, GUILLERMO EDGARDO Y BOGADO MARÍA CRISTINA S/EJEC. HIPOT.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de S. Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, PDS, Secretaria Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Nigro Roberto c/Hood, Guillermo Edgardo y Bogado María Cristina s/Ejec. Hipot." Exte. 52.191, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat.1601 S.M 116-2817353, claudio.r1966@ hotmail.com, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 24/08/2026 A LAS 11:00 HS, HASTA EL DÍA 07/09/2026 A LAS 11:00 HS. La UF 2 sita en calle García Fernández N° 750 de la localidad de Monte Grande, pdo. de Esteban Echeverría., Circ. 1, Sec. C, Chac./Qta.33, Mz. 33-H, Parc. 5, Subparcela 2, Polígono 00-02, Matricula 30496/2, Partida Inmobiliaria 030-163728-4, del partido de Esteban Echeverría. Sup. Total del polígono y U.F de 68,28 m2, de acuerdo al plano P.H. 30-7-85. Deudas: Tributo Provincial Municipal 09/2025 \$540.741.44, ARBA al 10/2025 \$127.969,60, Aysa al 04/2026 \$1.092.774,28. Se deja constancia que al no estar subdivididas las parcelas dicha deuda corresponde a todas las Unidades Funcionales. Expensas. No existe deudas en la UF, así en consecuencia asume las deudas que pudiera existir en dicho concepto la parte actora. Ocupada por Martin Federico Hood, con su hijo menor de edad, manifestando ser hijo del propietario Sr. Guillermo Edgardo Hood. La UF, consta de Patio, cocina comedor, 2 dormitorios, Holl, baño, terraza, entrada de auto compartida (ello consta en las fotos acompañadas en la constatación realizada y su estado de conservación es regular. Base \$312.644. Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos 5100-027-8553470, CBU 0140138327510085534707 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, CUIT Poder Judicial 30-99913926-0, el 5 % de la Base. Depósito en Garantía \$15.632,20, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). No se permite la Cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Fecha de acreditación de Postores hasta el 19/08/2026, 11:00 hs. Fecha de Acta de Adjudicación 28/09/2026 a las 9 hs. debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero, también podrán participar de la audiencia el ejecutado y el acreedor, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación Microsoft Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio de la acto procesal en cuestión (art 38 del Acuerdo 3604). En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada. 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos. 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS Teams. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.) 3. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. Deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Además deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Cuenta Banco Provincia Suc. San Martin Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066. Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido. Los gastos de inscripción o Escrituración, el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Exhibición 12 y 13 de agosto de 2026 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, julio de 2026. Fdo. Dr. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero

Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Liquidación de Bienes Muebles Registrables" -Expte. N° 58.671- subastará electrónicamente INICIO 2/10/2026, FINALIZANDO 19/10/2026, 4° Subasta, a las 10 hs. Automóvil Volkswagen, Modelo Vento 2.0, Sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° CBP672080, Chasis Volkswagen N° 3VW1M2167FM035418, Año 2015, PAF480. Precio de Reserva: \$15.000.000. Depósito de Garantía: \$750.000.- 5° Subasta, a las 11 hs. Automóvil Renault, Modelo Kangoo PH3 Confort 1.6, 1P, Tipo Furgón, motor Renault N° K4MJ730Q158811, Chasis Renault N° 8A1FC1315GL901271, Año 2015, Dominio OVI640. Precio de Reserva: \$10.000.000. Depósito de Garantía: \$500.000. Comisión del martillero 8 % + IVA + 10 % adicional de ley, sellado 3 % a cargo de los compradores. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta. Exhibición en calle Almafuerite N° 760 de Bahía Blanca, el 23/9/2026, de 12 a 13 hs. Los compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 % (deducido el 5 % del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 596466/0, CBU 0140437527620659646607, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencias art. 38 Ac. 3604 SCBA, el 24/11/2026 a las 11 hs.-. Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 21

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Liquidación de Bienes Muebles Registrables" Expte. N° 58.671- subastará electrónicamente INICIO 4/9/2026, FINALIZANDO 18/9/2026; 1° Subasta, a las 10 Hs. Automóvil Marca Volkswagen, Modelo Vento 2.0, Sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° CBP679597, Chasis Volkswagen N° 3VW1M2165FM038379, Año 2015, Dominio PAF475. Precio de Reserva: \$15.000.000, Depósito de Garantía: \$750.000; 2° Subasta, a las 11 hs., Automóvil Marca Volkswagen, Modelo Vento 2.0, Sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° CBP684780, Chasis Volkswagen N° 3VW1M2160FM042954, Año 2015, dominio PAF476. Precio de Reserva: \$15.000.000, Depósito de Garantía: \$750.000; Comisión del martillero 8 % + IVA + 10 % adicional de ley, sellado 3 % a cargo de los compradores. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta. Exhibición en calle Almafuerite N° 760 de Bahía Blanca el 26/8/2026 de 12 a 13 hs. Los compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 % (deducido el 5 % del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 596466/0, CBU 0140437527620659646607, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencias art. 38 Ac. 3604 SCBA, 5/11/2026 a las 11 hs. Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 21

VILLA RAMIRO JOSÉ Y OTROS C/GUTIERREZ MIRIAM STELLA S/RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRA/VENTA INMUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, comunica en autos "Villa Ramiro José y Otros c/Gutierrez Miriam Stella s/Resolución Contrato de Compra/Venta Inmuebles", expte. N° 6306 se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 21/08/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04/09/2026 A LAS 12 HORAS. Fecha Máxima de acreditación de postores 18/08/2026 a las 12 horas. La exhibición del mismo se puede ver a través del Portal de Subastas Electrónicas, por intermedio de videos y fotografías, y en <https://www.youtube.com/watch?v=eXO3KVQlycM>; Se encuentra ubicado en calle Alsina N° 1566, Tandil, sus datos catastrales son: Circ. I, Secc. E, Ch. 36, Manz. 36 A, Parc.4, Matrícula 22.481, Partida N° 103-003570-0. Medidas lote 10,5m x 35,45m, sobre el cual se encuentra edificado un edificio de PB y dos pisos, sin terminar. Adeuda tasa municipal Retributiva de Servicio por \$1.208.303,34 al 10/05/2026; Servicios Sanitarios por \$609.225,24 al 10/05/2026 y Arba Inmobiliario por \$3.658.942,60, al 26/04/2026, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: U\$S82.500.- Depósito en garantía: U\$S 4.125 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6302-329/3, CBU 0140339628630200032930, Caja de ahorro en dólares, del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal 6302 CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0 y deberá acreditarse ante el Registro de Subastas Judiciales - Sec Azul, sito en Avenida Perón N° 525 PB de Azul o por correo electrónico a subastas-az@soba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC)". Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la subasta, se fijará

audiencia de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos el saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Comisión martillero: 4 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite compra en comisión. Se Prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Marta Cristina Leguizamón T° V F° 289 del DJA, domicilio Roca 179 de Tandil, teléfono 2494608775, domicilio electrónico constituido 27122590106@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, 26 de junio de 2026. Serres Mariana, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 22

EXPRESO SUD ATLÁNTICO SRL (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de Cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico SRL (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T° IV F° 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica 1) Con la Base de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "C" (Baulera en edificio) Partida 007- 146924 del partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$508.487,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda ARBA \$9251,80 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$35.000,00 INICIO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. 2) Con la Base de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "F"(Baulera en edificio) Partida 007-146927 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$508.487,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda Arba \$8549,50 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$35.000,00. INICIO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. FINALIZA 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. 3) Con la Base de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "H" (Baulera en edificio) Partida 007-146929 del partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$508.487,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda Arba \$8.783,80 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$35.000,00. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. 4) Con la Base de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "M" (Baulera en edificio) Partida 007-146934 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$1.013.654,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda ARBA \$8.198,30 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$20.000,00. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. FINALIZA 17 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición de Todas las Bauleras 21 de agosto de 2026 de 11 hs a 12 hs. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5 % mas IVA más aportes Ley 7.014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. N° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 30 de septiembre de 2026 entre las 10:00 hs. y las 11 hs. Bahía Blanca, 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

jul. 20 v. jul. 24

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/INGLERA JARAMILLO MARCELO ALBERTO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Inglera Jaramillo Marcelo Alberto y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 40425 rematará mediante subasta electrónica el bien automotor, marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ, dominio AD 596 YP, Año 2019, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: \$7.048.650.- Depósito

Garantía \$352.432,50.- Fecha INICIO 01/09/2026 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 15/09/2026 A LAS 10 HS; Exhibición 21/08/2026 de 10:00 hs. a 11:00 hs., en calle 9 De Julio N° 3.976 de Mar del Plata. Acta de adjudicación 01/10/2026 a las 12:00 hs. Cuenta Judicial Bco. Pcia. Bs.As. N° 6102-027-0910110/6; CBU 0140423827610291011062; Deudas que posee automotor serán soportada con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión, la que no podrá exceder 30 días de efectuado pago del precio, las deudas posteriores serán cargo adquiriente. Gastos inscripción, aranceles registrales DNRPA, transferencia, impuesto sellos y cualquier otra erogación necesaria para su registración dominial serán soportados por el adjudicatario. Prohibición de cesión del acta adjudicación y compra en comisión. Martillero interviniente: María Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA -- <https://subastas.scba.gov.ar/> -- (Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 de Mar del Plata, de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 8 de julio de 2026. Acosta Maria Carolina, Secretario.

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Liquidación de Bienes Muebles Registrables - Expte. N° 58.671"- subastará electrónicamente 3° Subasta. INICIO 18/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO 2/10/2026 A LAS 11 HS. Automóvil Volkswagen, Modelo Vento 2.0, Sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° CBP684648, Chasis Volkswagen N° 3VW1M2160FM043490, Año 2015, dominio PAF478. Precio de Reserva: \$15.000.000. Depósito de Garantía: \$750.000. Comisión del martillero 8 % + IVA + 10 % adicional de ley, sellado 3 % a cargo del comprador. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta. Exhibición en calle Almaguero N° 760 de Bahía Blanca, el 7/9/2026 de 12 a 13 hs. El comprador deberá suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 % (deducido el 5% del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 596466/0, CBU 0140437527620659646607, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA, el 5/11/2026 a las 11 hs. Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 22

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, 1° piso, de la localidad y pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Escobar Pedro Walter y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 48776-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Privilege, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° K4M2842Q172958 Chasis: Renault N° 8A15SRB94JL259356, de color gris oscuro, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AC466WG, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 7/9/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/8/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=xlvEkkn8QVE&feature=youtu.be> Base: \$2.000.000 Depósito de garantía: \$100.000. Déjase establecido que el depósito de garantía que deberán integrar los interesados para participar del remate (5 % del valor base) opera como seña y queda a cuenta del saldo de precio. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión. Se deja expresa constancia que se autoriza la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 20/8/2026 11 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús Cuenta N° 5063-027-05453087, CBU N° 0140035927506354530871, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 18/9/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 26/6/2026: Patentes ARBA: \$1.415.357. Infracciones PBA: \$664.500 y CABA: No registra. El futuro adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el bien automotor por impuestos, tasas, contribuciones ni multas / infracciones devengadas antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-28474833-7. Lanús, julio de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

AVILA RICHARD DANIEL C/MOREIRA PABLO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Pdo del mismo, Provincia de Bs. As., a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en Alte Brown y Colón, piso 2, sector B, en los autos caratulados: "Ávila Richard Daniel c/Moreira Pablo Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. 40083, la Martillera Adriana Noemi Ciarulli de Ríos (CUIT N° 27-16386904-2. Monotributo) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor el 100 % del automóvil Marca Peugeot JU - 207 Compact XS 1.9 D 5P, Dominio IOA-880, Año 2010 Municipalizado, N° Motor: 10DXDR00456421, Chasis: 8AD2MWJYUAGO19885, Color gris, el vehículo se encuentra en el estado de conservación, uso y funcionamiento en que se exhibe. Deudas: \$204.206,40 al 28/06/2022. Exhibición: 20/08/2026 de 11 a 12 hs. calle Valentín Gómez 3254 de la localidad de Gregorio de La Ferrere, pdo. de La Matanza. La subasta electrónica COMENZARÁ EL 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. CULMINANDO EL DÍA 9/09/2026 A LAS 11 HS., al mejor postor, Base: Pesos Cuatro Millones Ochenta y Dos Mil (\$4.082.000). Depósito en garantía 5 %: Pesos Doscientos Cuatro Mil Cien (\$204.100), que los postulantes deberán depositar en la cuenta judicial en Pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Trib. 5098-8340244, CBU 0140030427509883402446, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.- Señá: 20 % del precio de venta, suma que no podrá ser integrada con la suma entregada en concepto de garantía, debiendo acreditarse su depósito en la cuenta de autos en la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Comisión: 10 % del valor de venta con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del Vendedor. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 24/09/2026 a las 10 hs. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario con sus respectivos comprobantes. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con la martillera al celular 11-5643-0146. Morón 15/07/2026. Veiss Roberto Carlos, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/FLORENTIN ALBARRACIN MARIO GUILLERMO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la localidad y pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro P/F Determinados c/Florentin Albarracin Mario Guillermo y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 68591-2024), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Sandero PH2 Life 1.6, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° H4MJ759Q118256 Chasis: Renault N° 8A15SRYE5NL227860, de color azul oscuro, Modelo año: 2022, Fabricación año: 2022, Dominio: AF2180Y, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/9/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/8/2026 de 10 a 12 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=Vqqp630MJQ&feature=youtu.be> Base: \$3.000.000 Depósito de garantía: \$150.000. Déjase establecido que el depósito de garantía que deberán integrar los interesados para participar del remate (5 % del valor base) opera como señal y queda a cuenta del saldo de precio. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión. Se deja expresa constancia que se autoriza la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 25/8/2026 11 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús Cuenta N° 5063-027-545105/7, CBU N° 0140035927506354510572, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 24/9/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 29/6/2026: Patentes ARBA: \$2.287.492,90. Infracciones PBA: No registra y CABA: \$569.994. El futuro adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el bien automotor por impuestos, tasas, contribuciones ni multas/infracciones devengadas antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-37554439-4. Lanús, julio de 2026.- Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Pereyra Cintia Yisele y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. 41201 rematará mediante subasta electrónica el bien automotor, Dominio AC944TE, Marca Volkswagen, Modelo: Gold Trend. 1.6 Tipo: Sedan 5 puertas. Modelo 2018, Motor Volkswagen N° CFZT45436, Chasis Volkswagen 9BWAB45U3JT123864, P. Fabrica: Brasil. Base:

\$8.928.266.- Depósito Garantía \$446.400.- Fecha INICIO 24/08/2026 A LAS 9 HS., FINALIZACIÓN 07/09/2026 A LAS 9 HS.; Exhibición 12/08/2026 de 10:00 hs. a 11:00 hs., en calle 9 de Julio N° 3.976 de Mar del Plata. Acta de adjudicación 07/10/2026 a las 11:00 hs. Cuenta Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 6102-027-0932533/5, CBU 0140423827610293253354. Martillero interviniente: María Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA --<https://subastas.scba.gov.ar/>--(Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 2 de julio de 2026. Martinez Sabrina Paula, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, cita por 10 días a ANA FONTANILLA, RAMÓN RIVAROLA, CRISTINA MARÍA BRADY, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 200, Parcela 4, partida inmobiliaria n° 1829, del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. (art. 681 CPCC) en los autos "Goldsworthy, Felisa Del Carmen c/Rivarola, Ramón y Otra s/Usucapión", (Expte. N° 15686). Manitto Karina Ivonne, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3796-GEN (IPP N° 10-00-064019-25/00) seguida a Leandro Oscar Arriola por el delito de amenazas simples y desobediencia reiterada - dos hechos- en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LEANDRO OSCAR ARRIOLA, sin apodos, titular del DNI 38.936.471, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de septiembre de 1987 en Mar del Plata, 38 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación chofer, hijo de Rodolfo Oscar Arriola y de Laura Noeli Bilmallo (V), con último domicilio en la calle Salvadores N° 2861 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, teléfono 11-4091-0855, prontuario N° AP1755879 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Oscar Arriola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5868 (I.P.P. N° 10-00-054625-23/00 y su acollorada I.P.P. N° 10-00-053342-23 UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, sorteo de Cámara N° 1000/2024) caratulada "Ovejero, Micaela s/Usurpación de inmueble", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MICAELA OVEJERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, titular del DNI N° 38.458.359, hija de José Ernesto y Ana Brandan, con último domicilio en la calle Villafañe N°1700 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que la causante no fue habida en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Micaela Ovejero -DNI N° 38.458.359-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez." Secretaría, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°C-881 caratulada "Sanabria Carla s/Infracción a los Art. 72 y 74 Inc. a del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANABRIA CARLA SUSANA, titular del DNI N°37.014.103, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Sanabria Carla Susana y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en al artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el

oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, pase a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP a saber: 14-07-002388-26/00, 14-06-002053-26/00, 14-07-002398-26/00, 14-07-002436-26/00, 14-07-002156-26/00, 14-07-002318-26/00, 14-06-002219-26/00, 14-07-002309-26/00, 14-07-001800-26/00, 14-07-002307-26/00, 14-07-002134-26/00, 14-07-002255-26/00, 14-07-002282-26/00, 14-07-001904-26/00, 14-07-001764-26/00, 14-06-002416-26/00, 14-07-002224-26/00, 14-07-002308-26/00, 14-07-002258-26/00, 14-07-001972-26/00, 14-07-001999-26/00, 14-07-002100-26/00, 14-07-002137-26/00, 14-07-002142-26/00, 14-07-002109-26/00, 14-07-001895-26/00, 14-07-001896-26/00, 14-07-002075-26/00, 14-07-002067-26/00, 14-07-002329-26/00, 14-07-002315-26/00, 14-07-002056-26/00, 14-06-002641-26/00, 14-06-002643-26/00, 14-06-002621-26/00, 14-06-002585-26/00, 14-06-002593-26/00, 14-06-002595-26/00, 14-06-002594-26/00, 14-07-002485-26/00, 14-07-002466-26/00, 14-07-002466-26/00, 14-07-002469-26/00, 14-07-002476-26/00, 14-07-002478-26/00, 14-07-002479-26/00, 14-07-002463-26/00, 14-07-002456-26/00, 14-07-002447-26/00, 14-07-002435-26/00, 14-07-002439-26/00, 14-06-002607-26/00, 14-06-002588-26/00, 14-07-001931-26/00, 14-07-002143-26/00, 14-07-002192-26/00, 14-07-002250-26/00, 14-07-002097-26/00, 14-07-001952-26/00, 14-07-002217-26/00, 14-06-001947-26/00, 14-07-002296-26/00, 14-07-002209-26/00, 14-07-2222-26/00, 14-07-002343-26/00, 14-07-002274-26/00, 14-07-002284-26/00, 14-07-002261-26/00, 14-07-002248-26/00, 14-07-001323-26/00, 14-07-001398-26/00, 14-06-001394-26/00, 14-07-002345-26/00, 14-07-002344-26/00, 14-07-002356-26/00, 14-07-002246-26/00, 14-07-002203-26/00, 14-07-002194-26/00, 14-07-002073-26/00, 14-07-002207-26/00, 14-07-002123-26/00, 14-06-002389-26/00, 14-07-002285-26/00, 14-06-002362-26/00, 14-06-002369-26/00, 14-07-002092-26/00, 14-07-002082-26/00, 14-07-002062-26/00, 14-07-001969-26/00, 14-07-001967-26/00, 14-07-001884-26/00, 14-07-001881-26/00, 14-07-002328-26/00, 14-07-002330-26/00, 14-07-002332-26/00, 14-07-002336-26/00, 14-07-002310-26/00, 14-06002435-26/00, 14-06-002406-26/00, 14-06-002399-26/00, 14-06-002400-26/00, 14-06-002356-26/00, 14-07-002182-26/00, 14-07-002350-26/00, 14-06-002676-26/00, 14-06-002680-26/00, 14-07-002508-26/00, 14-07-002510-26/00, 14-07-002511-26/00, 14-07-002512-26/00, 14-06-002658-26/00, 14-06-002668-26/00, 14-07-002225-26/00, 14-06-002332-26/00, 14-06-002333-26/00, 14-07-002212-26/00, 14-07-002221-26/00, 14-07-002243-26/00, 14-07-002249-26/00, 14-07-002247-26/00, 14-07-002257-26/00, 14-06-002307-26/00, 14-06-002273-26/00, 14-06-002274-26/00, 14-06-002275-26/00, 14-07-002191-26/00, 14-07-002180-26/00, 14-06-002269-26/00, 14-06-002266-26/00, 14-06-002263-26/00, 14-07-002146-26/00, 14-07-002144-26/00, 14-07-002151-26/00, 14-07-002162-26/00, 14-07-002165-26/00, 14-07-002133-26/00, 14-07-002132-26/00, 14-07-002136-26/00, 14-07-002135-26/00, 14-07-002116-26/00, 14-07-002113-26/00, 14-06-002209-26/00, 14-07-002401-26/00, 14-07-002289-26/00, 14-06-002350-26/00, 14-07-002358-26/00, 14-06-002444-26/00, 14-06-002452-26/00, 14-06-002482-26/00, 14-06-002499-26/00, 14-06-002530-26/00, 14-07-002405-26/00, 14-07-002407-26/00, 14-07-002410-26/00, 14-07-002414-26/00, 14-07-002339-26/00, 14-07-002391-26/00, 14-07-002392-26/00, 14-07-002389-26/00, 14-07-002369-26/00, 14-07-002365-26/00, 14-07-002379-26/00, 14-07-002353-26/00, 14-07-002429-26/00, 14-07-002426-26/00, 14-07-002427-26/00, 14-07-002434-26/00, 14-07-002493-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sabdra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Camargo Walter Adrian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de WALTER ADRIAN CAMARGO, DNI 38.360.935, con domicilio en la calle 519 Nro. 7.423 entre 168 y 169 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Federico Diego Arzu con domicilio electrónico en el casillero 23335869559@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 5 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de noviembre de 2026 y 9 de diciembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de julio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 7 de julio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 30/6/2026 se decreto la quiebra de MENDIZABAL MARIANELA DNI 35017998, caratula "Mendizabal Marianela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73653, síndico Cdo. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificados deben

acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALDIVAR JUAN RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32645151, hijo de Elida Rodas, y de Isabeliano Saldivar, instruido, último domicilio sito en real: Calle Azamor - Nro. 901 - loc. Villa Fiorito - Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37561-24, causa registro interno n° 8907, seguida a Saldivar Juan Ramon, en orden al delito de encubrimiento calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Juan Ramón Saldivar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Juan Ramón Saldivar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8907, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P...Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Candebat Leise, Eliana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-39697, con fecha 18 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de CANDEBAT LEISE, ELIANA GRACIELA, DNI 33.469.320, con domicilio en calle Soler N° 430 de la ciudad de Tres Arroyos. Se intima a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla para que los entreguen al Síndico, Cdr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad, domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones, Cel. 0291-154252880. Se intima asimismo a la fallida para que cumpla, en cuanto correspondan, los requisitos previstos en el art. 86 de la LCQ. si no lo hubiere efectuado, y para que dentro de las veinticuatro (24) horas entregue al Síndico sus libros, documentación y demás elementos relacionados con su contabilidad y patrimonio (art. 88, inc. 4, LCQ). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5, LCQ). Los acreedores deberán presentar ante el Síndico, en el domicilio indicado, las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 31 de agosto de 2026; el Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el 14 de octubre de 2026 y el informe general (art. 39 LCQ) el 27 de noviembre de 2026, conforme la modificación de los plazos oportunamente fijados por resolución de fecha 17/03/2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-268-2026-9540, caratulada: "Missale, Axel s/Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real entre si (09-00-1766-26) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL MISSALE, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Missale Axel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. Dr. Santiago L. Marchio Juez Subrogante.". Mercedes, 7 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Primer Piso, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Saavedra Ana Magdalena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 104198, se ha dictado con fecha 15 de abril de 2026, el auto de apertura de la Quiebra de SAAVEDRA ANA MAGDALENA, CUIT 27-31504414-1, con domicilio real en Blvd. Tomás Espora 7535, entre calles Provincia de San Juan y El Plata, de la localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 14/07/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 12/08/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 14/09/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorini.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Dra. Marisa Muñoz Saggese, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Junín, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Marottoli, Lucas Juan s/Abuso Sexual agravado", I.P.P. N° 04-00-011429-21 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 8 de julio de 2016.- Por ello, resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MAROTTOLI, LUCAS JUAN con último domicilio conocido en calle Intendente de la Sota 262 y/o Larrory 116 de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-011429-21, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 4, del Departamento Judicial de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.)". Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mi Dra. Alejandra Liggera Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ALEJANDRO ESPINOZA, y el Sr. ALFONSO ANDRES GARRIDO en causa nro. 21401 seguida a Rodriguez Luca Ariel por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 04 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-001420-26/00, 14-07-001473-26/00, 14-07005477-24/01, 14-07-005083-23/00, 14-07-001381-26/00, 14-07001377-26/00, 14-07-001757-26/00, 14-07-001326-26/00, 14-06002184-26/00, 14-06-002192-26/00, 14-07-001897-26/00, 14-07001995-26/00, 14-06-002177-26/00, 14-06-002111-26/00, 14-06002093-26/00, 14-07-002036-26/00, 14-07-002076-26/00, 14-07002078-26/00, 14-07-002031-26/00, 14-07-002032-26/00, 14-07002068-26/00, 14-07-002041-26/00, 14-07-002069-26/00, 14-06001992-26/00, 14-07-002006-26/00, 14-07-001919-26/00, 14-07002071-26/00, 14-07-001379-26/00, 14-07-000973-26/00, 14-07001344-26/00, 14-07-001346-26/00, 14-07-001356-26/00, 14-07001389-26/00, 14-07-001962-26/00, 14-07-002432-26/00, 14-07004899-25/00, 14-07-001328-25/00, 14-07-001561-26/00, 14-07000819-26/00, 14-06-001680-26/00, 14-07-000244-26/00, 14-07001425-26/00, 14-07-001430-26/00, 14-07-002088-26/00, 14-07002090-26/00, 14-07-002101-26/00, 14-07-002061-26/00, 14-07-001922-26/00, 14-07-001777-26/00, 14-07-001763-26/00, 14-07001463-26/00, 14-07-001013-26/00, 14-07-001434-26/00, 14-07001320-26/00, 14-07-002033-26/00, 14-06-002079-26/00, 14-06002095-26/00, 14-06-002115-26/00, 14-07-000970-26/00, 14-06000858-26/00, 14-07-001377-26/00, 14-07-001081-26/00, 14-07001102-26/00, 14-07-000231-26/00, 14-07-000696-26/00, 14-07001202-26/00, 14-07-001525-26/00, 14-07-001571-26/00, 14-07001363-26/00, 14-07-001126-26/00, 14-06-1380-26/00, 14-07-00093926/00, 14-07-003675-26/00, 14-07-01782-26/00, 14-07-001505-26/00, 14-07-001935-26/00, 14-07-002071-26/00, 14-07-002013-26/00, 14-07002021-26/00, 14-07-001974-26/00, 14-07-001860-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". De La Plaza Nicolas, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 882/22 - IPP N° 03-01-220-22 "Garcia Matias Adrián s/Robo a Acuña Marcela Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GARCIA MATÍAS ADRIÁN, DNI 41325167, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Colodrero N° 1580 - Loc. Pergamino - Barrio José Hernandez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta C.N° 882/22 - IPP.N° 03-01-220-22 "Garcia Matias Adrian s/Robo a Acuña Marcela Alejandra en General Belgrano", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. Art. 47 inc. 1 del C.P.P.). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día tres (3) de febrero de 2027 a las 10.00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados para su no concurrencia. Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A, sirviendo el presente de muy atenta

nota de elevación. Regístrese y Notifíquese". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6587 (I.P.P. N° 10-00-058558-25/00 y su acollorada N° 10-00-058804-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, registro de Cámara N° 993/2026) caratulada "Risso, Ricardo Roberto s/Violación de domicilio reiterada, daño y desobediencia a la autoridad reiterada, todos ellos en concurso real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RICARDO ROBERTO RISSO, argentino, titular del DNI N° 29.893.851, nacido el día 6 de abril de 1982 en la localidad de Saenz Peña, Provincia de Chaco, instruido, soltero, changarín, hijo de Ramón Risso y Edith Alfonso, con último domicilio en la calle Juramento N° 2218, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, así como también el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial, la nota actuarial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Roberto Risso -D.N.I. N° 29.893.851-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 1 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-001875-26/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CARLOS DANIEL PASTORINO cuyo último domicilio conocido era calle 13 n° 530 de la localidad de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú 08 de julio de 2026. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Lino Octavio Castillo en IPP 03-02-1875-26 de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la causa de referencia surge que: "En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, siendo las 08:45 horas del día 23 de junio de 2026, en circunstancias que personal policial de la Delegación de Investigaciones de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado con asiento en Mar del Tuyú daba cumplimiento con la diligencia de allanamiento dispuesta por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú en el marco de la presente investigación I.P.P. 03-02-001875-26, para el domicilio ubicado en la calle 13 N° 522 de Santa Teresita - al cual el investigado accede por ser cuidador de la vivienda- un sujeto adulto de sexo masculino- identificado como Carlos Daniel Pastorino- tenía en pleno ámbito de su esfera y custodia con fines de comercialización, más precisamente en el espacio ubicado entre la persiana de enrollar baja y el vidrio de la ventana cerrada ubicada en una de las habitaciones de la vivienda, una bolsa de nylon negra que contenía: un envoltorio de nylon de color negro que contenía 12.1 gramos de sustancia estupefaciente compatible con cocaína, una balanza digital de color gris estilo pocket sin marca visible con vestigios de cocaína, la cual arrojó positivo en la sustancia estupefaciente cocaína y la cantidad de 110 bolsas pequeñas nylon con cierre hermético similares a la marca "Ziploc" (41 de color azul y 69 transparentes) destinadas al fraccionamiento de sustancias estupefacientes y posterior venta al menudeo." Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Tenencia de sustancias Estupefacientes con fines de comercialización previsto y penado por el art. 5 inc. c de Ley 23.737 (conforme su modificatoria Ley 26.052).-, resultando imputado en dicha investigación el encartado Carlos Daniel Pastorino. A respecto cabe mencionar que el mencionado tiene dispuesta la detención y captura activa desde el 25 de junio de 2026.- II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lino Octavio Castillo, en relación al encartado Carlos Daniel Pastorino. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obstar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 25 de junio de 2026, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general del art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva

satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P..."Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para mantener la detención oportunamente dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, circunstancia tal que motivó a disponer la captura del mencionado. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Carlos Daniel Pastorino.- Notifíquese. Proveo por subrogación.-" Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez Subrogante.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, comunica por 5 días que con fecha 02/06/2026 se decretó la quiebra de DE ZAN MAURICIO, DNI 29.650.522, CUIL 29-29650522-7, con domicilio en calle 15 a e/460 y 461 n1574 de la localidad de City Bell, La Plata. Sindico designado: Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle 14 N°342 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja De Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 21 de septiembre de 2026. Informe general: 2 de noviembre de 2026. La Plata, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN LUIS CHÁVEZ en causa nro. 21414 seguida a Granadino Rodrigo Elian Horacio por el delito de Incidente de morigeración de la Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA TRANGONI en causa nro. INC-21354-1 seguida a Brandan Nicolás Enrique por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. CyC N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica Juez PPDS Secretaría Única, en los autos caratulados "Ledesma Marcos Gastón y Otro/a c/Tetaz Cesar Alejo s/Prescripción Adquisitiva Larga (en etapa de mediación)" Expte. 48.134/2020 cita y emplaza a CÉSAR ALEJO TETAZ, MARÍA SUSANA TETAZ Y POEY, EDUARDO TETAZ Y POEY, GRACIANA ELVIRA TETAZ Y POEY, FRANCISCA MATILDE TETAZ Y POEY, HECTOR TETAZ Y POEY, CARLOS TETAZ Y POEY, NESTOR FRANCISCO TETAZ Y UBIETA, ANGELICA ESTHER TETAZ Y UBIETA, ADELINA MERCEDES TETAZ Y ESCALADA, VICTORIO TETAZ Y SANTOS, RICARDO ERNESTO TETAZ Y GOÑI, PEDRO OSCAR TETAZ Y URIBE y a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Jeppener, partido de Brandsen (013), en calle Leandro N. Alem entre calle sin nombre en sus dos costados y con fondo en calle A. Jones; con NC: Circ.: V Secc. B , Qta 14, Parc.: 4, 5, 6 y 7, Pdas 15.408, 1127, 15.409 y 1126 respectivamente, inscriptos en las siguientes matrículas: 17.755, 17754, 17753 y 17224, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPC).Déjase constancia que los actores gozan con el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC. La Plata, 6 de julio de 2026.

Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Cyntia Verónica Rousseau, Secretaria de la Dra. Alicia Aixa Amad, sito en calle San Martín N° 641, Segundo Piso, de la ciudad de Formosa -C.P. 3600-, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos del Sr. IRURZUN, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 3.563.927, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Matrícula n° 13221(1) Dpto Formosa, en los autos caratulados: "Pino, María De Los Milagros y Otro c/ Irurzun, Jose Antonio /Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. N° 0081 Año 2024 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos - Art. 681 del C.P.C.C. -. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, tanto en el Boletín Oficial de esta Provincia y como en el de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local y de la ciudad de Mar del Plata, atento al último domicilio del demandado. Secretaría, 16 de marzo de 2026. Dra. Alicia Aixa Amad - Secretaria.

jul. 15 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Fabian Giordano y de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Camino Pres. J.D. Perón int. Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica por cinco días en autos "Dotorales SA s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte. N° 93242/2024).- que dado las vicisitudes procesales por las que han transitado estos actuados corresponde reprogramar el cronograma de fechas concursales, el que quedará establecido del siguiente modo: 11/08/2026 informe individual (art. 35, LCQ); 2/10/2026 informe general (art. 39, LCQ). Uranga Alina, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5695 (IPP N° 10-01-009198-23/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales y registro de Cámara N° 2080/2023) caratulada "Cabrera, Víctor Adrián y Castro, Nahuel Augusto s/Hurto agravado por haber sido cometido con escalamiento" y su acollorada N° 6302 (IPP N° 10-01-010603-23/00 y sus acolloradas N° 10-01-001688-24/00, 10-01-001806-24/00 y 10-01-004394-24/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, registro de Cámara N° 1697/2025) caratulada "Cabrera, Víctor Adrián s/ hurto simple en grado de tentativa -dos hechos-, robo simple en grado de tentativa -dos hechos- todo en concurso real entre sí", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO, argentino, titular del DNI N° 39.588.773, nacido el día 25 de marzo de 1996 en Villa Sarmiento, Partido de Morón, soltero, cartonero, hijo de Fernando Castro y Natalia Pascual, con último domicilio en la calle Andalgalá N° 2325, Ituzaingó (fondo), Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- II.- Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Augusto Castro -D.N.I. N° 39.588.773-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 1 Descentralizada de Ituzaingó".- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, CLAUDIA IVANA CHIAPELLA en causa nro. INC-20766-3 seguida a Machao Martin Ezequiel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ANABELA NÉLIDA CASUCCIO y su hija menor de edad W.Y.C en causa nro. INC-19272-2 seguida a Contreras Walter Daniel por el delito de incidente de estímulo educativo incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DEBORA YANINA GOVERNATORI DNI 30.193.042. Síndico: Lucas Daniel Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6°Piso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 15/09/2026, e informe general el día 28/10/2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Brown y Colón, 1º piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria - Juez, Secretaría Única a cargo de Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, informa que el 16/06/2026 se decreto la quiebra de NORTEC DESIGN SRL, Exp. 17451-2026, CUIT 30-71509791-1 con domicilio en calle Antezana N° 2520, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas Legajo nro. 8/220686- Matrícula 126743. Se hace saber que se designó Síndico clase "A" al Estudio Profesional Waisberg-Wodtke-De Santis Contadores Públicos Estudio art 253 Ley 24522, debiéndose enviar de manera digital las solicitudes de verificación de crédito (LC. 32) hasta el 26/08/2026, en el domicilio electrónico verificacionesnortec@gmail.com en formato PDF tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad, y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. deberá

depositarse en la Caja Ahorro en pesos 240/2 que el Cr. Jacobo Mario Waisberg, con CUIT 20-05071075-1 tiene abierta en el Banco de la Ciudad de Bs. As Sucursal 34 con el CBU 0290034610000000024025 Alias 1225azulino; Además se establece como domicilio de recepción de la correspondencia interdicta la oficina de la calle Sarmiento 848, piso 5º, oficina "C", Morón (CP 1708) en el horario de 10 a 15hs. los días lunes, miércoles y viernes. Cel: 1144105540. El funcionario designado presentará su Informe Individual el día 9 de octubre de 2026 y el Informe General el día 24 de noviembre de 2026 (arts. 35 y 39 ley de concursos). La deudora y los acreedores podrán presentar observaciones al informe general hasta el día 10 de diciembre de 2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Núñez Ricardo Jose s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 64.280), con fecha 9 de junio de 2026 se ha solicitado la apertura del concurso preventivo de RICARDO JOSÉ NÚÑEZ, DNI N° 7.668.253, CUIT N° 20-07668253-5, con domicilio real en Ruta 205 Km 54,5, Barrio Club de Campo "La Martona", Unidad Funcional 817, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo la categoría de concurso pequeño (arts. 288 y 289, ley 24.522). Ha sido designada síndico la Contadora Pública Nacional María Cecilia Ferrari, con domicilio legal en calle 41 N° 578, planta baja, de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos justificativos, hasta el día 8 de septiembre de 2026 (art. 32, ley 24.522). En virtud de la tramitación electrónica dispuesta en la resolución de apertura, los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, con los títulos respectivos en formato PDF, al correo electrónico de la sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, debiendo abonar el arancel previsto por el art. 32 de la ley 24.522 mediante transferencia a la cuenta bancaria de titularidad de la síndico: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Manuel Belgrano, Cuenta N° 5206-450537-9, CBU 0140189503520645053799, CUIT 27-28768853-4. El síndico presentará el informe individual de créditos el día 6 de octubre de 2026 (art. 35, ley 24.522) y el informe general el día 18 de noviembre de 2026 (art. 39, ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el día 3 de marzo de 2027 a las 10:00 horas, finalizando el período de exclusividad el día 8 de marzo de 2027 (art. 43, ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RESQUIN DAMIAN ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41435189, argentina, hijo de Resquin Luis Alberto y de Gonzalez Claudia Lorena, nacido el día 04/03/1995, en la localidad de Longchamps y con último domicilio conocido en la calle Pedraza N° 775, de la localidad de Longchamps, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10735 (IPP 07-05-13851-26), caratulada "Resquin Damian Alberto s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por ser cometidas por un hombre contra una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Damian Alberto Resquin, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELESTA CLARISA CANTISANI en causa N° 19867 seguida a Giles Claudio Javier por el delito de Abuso Sexual la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ASTABURUAGA YANINA en causa N° 21287 seguida a Montalivet Gustavo Daniel por el delito de Amenazas Desobediencia Daños la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la EXcma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "....Revocar el pronunciamiento del Juez de Ejecución Ricardo G. Perdichizzi en cuanto resolviera imponer al penado Gustavo Daniel Montalivet una medida cautelar.", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que debiera seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 15 de abril de 2028, siendo tales: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) respetar una prohibición de contacto por cualquier medio con la víctima de estos autos y de acercamiento a un radio de trescientos (300) metros tanto respecto de su lugar de trabajo como de su domicilio, y 4) realizar una evaluación psicológica para

determinar si resulta necesario un tratamiento y cumplirlo en caso de que así se establezca.. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de Julio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINA FERNANDA ARIAS en causa N° 21396 seguida a Colman Marcelo Javier por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2026 Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Declarar la nulidad de la resolución dictada por el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, de fecha 28/05/2026, en cuanto resolvió ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Marcelo Javier Colman, respecto de la Sra. Marina Fernanda Arias, y de todos los actos producidos en consecuencia....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 9 de mayo de 2028, siendo tales: 1) Mantener fijada residencia en el domicilio de calle 81 N° 2954 de Necochea, debiendo comunicar previamente cualquier cambio sobre el mismo; 2) Someterse mensualmente al contralor del patronato de liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea; 3) Realizar en el ámbito de la Defensoría Oficial taller "Dar de Vuelta" para desaprender conductas como las aquí investigadas y 4) Abstenerse de acercarse a un radio menor a los cien (100) metros de la persona de la Sra. Marina Fernanda Arias, su domicilio, lugares de trabajo o esparcimiento, así como tomar contacto con la misma por vía telefónica o cualquier red social, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCIANO MADDOY (H2), con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 2954, en el marco de la causa N° 21305 seguida a Galarza Braian Sebastian por el delito de Robo En Tva. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSÉ MALANO, DNI 32139689, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 08/07/1986, hijo de Juan Antonio Malano y de Marisel Beatriz Brondo, con último domicilio conocido en calle Pellegrini N° 731 - 1° D, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-816-2026, IPP-IPP -16-00-009119-25/00, caratulada: "Malano Juan José- Infracción Ley 24.270 (Impedimento Contacto Hijos Menores) - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de julio de 2026.- ... II.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8/7/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente a la presente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan José Malano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-816-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Ley 24.270 (Imped. Contacto Hijos Menores),- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-816-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de julio de 2026. - Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.- Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en calle 13, intersección 47 y 48, La Plata, comunica por cinco días que con fecha 09/12/2025 se decretó la quiebra de SORIANO JULIETA IARA, DNI 44.832.590, con domicilio real en Calle 161 bis N° 1455 entre 62 y 63, de la localidad de La Plata. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle 14 N° 342. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de la cuenta: Caja de Ahorros en Pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos. Informe individual: 16 de octubre de 2026. Informe general: 04 de diciembre de 2026. La Plata, julio de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER FACUNDO MARTINEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3694-25, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas, violación de domicilio, desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Walter Facundo Martinez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de mayo de 2026 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, más la declaración de reincidencia, en orden al delito de violación de domicilio, desobediencia y amenazas (hecho i), y desobediencia y amenazas (hecho ii) todos en concurso real entre sí, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3694-25. A partir de ello, pude establecer que Walter Facundo Martinez estuvo privado de su libertad desde el día 12 de febrero de 2025 hasta el 11 de junio de 2026. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Walter Facundo Martinez venció el día 11 de junio de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 11 de junio de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N°15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de junio de 2026". Secretaría, 13 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 26 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de DAIANA LISETTE STACCHIOTTI, DNI 35399948, CUIL 27353999481 con domicilio real en calle 661 Esq 12 N°835 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires señalándose el 4 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936-, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico

de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 30 de octubre de 2026 para la presentación del informe individual y el 3 de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 30/6/2026 se decreta la Quiebra de DESANTE NOEMI MARCELA (de nacionalidad argentina) DNI 33173843, caratula "Desante Noemi Marcela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73656, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verifcatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verifcatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario. Jorge Facundo.

jul. 16 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, en el marco de los autos "SUPERMERCADO FANTASTICO SOC. HECHO y Otros s/Concurso Preventivo/Hoy su Quiebra". Exp. 34997, hace saber a los acreedores que no han podido ser hallados Azul Gas SA, Molino Nuevo SA, Griselda Beatriz Sassali, Banco Cooperativo de Caseros y a los cuales se les han depositado sus acreencias verificadas, que deberán comparecer en el citado expediente dentro del plazo de cinco días de la última publicación, a fin de tomar conocimiento de las actuaciones y ejercer los derechos que estimen corresponder, bajo apercibimiento de ley. Ello conforme lo ordenado en el resolutorio de fs. 1148. Azul, 14 de julio de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaría.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-985-2025-9338, caratulada: "Fernandez, Gonzalo Andres s/Lesiones doblemente calificadas por haber sido cometidas por la persona con quien se mantenía relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de género (09-01-001240-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GONZALO ANDRES FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Fernandez Gonzalo Andres por edicto de lo resuelto con 9/6/2026, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Subrogante.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Cardozo Y. J. s/Abrigo" notificar a los Sres MARIANELA CARDOZO y JOSE GUTIERREZ..... la siguiente resolución: "BanfieldCítese nuevamente a la progenitora del niño Sra. Marianela Cardozo, y a quien dice ser el progenitor del niño Sr. Jose Gutierrez a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día .1 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Marianela Cardozo y al Sr. Jose Gutierrez que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo Y. J. Cardozo a favor de la Sra. Stella Galvan. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita.- Fdo. Belen Loguercio Jueza Otro auto reza: Banfield Advirtiendo en este acto que se ha cometido un error de tipeo al consignar la audiencia del art. 609 del Cód Civil y Comercial aclárase que la misma ha sido designada para el día 12 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. Notifíquese telefónicamente por Secretaria al Celular de la Sra Cardozo 1123362313 y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita.- Fdo. Belen Loguercio Jueza. Banfield, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, secretaria única a cargo del Dr. Darío Carlos Collado; Dra. María Agustina Lorenzo; y Dr. Darío Javier Salomón, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Asconape N° 180 CP 1744 de Moreno, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ramirez Uriel Valentin y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte.: MG-17993-2019, que tramitan ante este juzgado, cita al Sr. PACHECO EZEQUIEL ARIEL a efectos que se presente en autos. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 7/7/2026... notifíquese al Sr. Pacheco Ezequiel Ariel la providencia de fecha 31/03/2025 09:57:49 mediante

edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario correspondiente al último domicilio del mencionado, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Moreno, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 370-20, Interno N° 2607 caratulada "Solis Jonathan Ezequiel y Garcia Cristian Luis s/Robo (Art. 164 CP) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCIA CRISTIAN LUIS, titular del DNI 30.487.605, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos. Y Considerando: Por todo ello, resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 370-20 Int. N° 2607 caratulada "Solis Jonathan Ezequiel y Garcia Cristian Luis s/Robo (Art. 164 CP) en Dolores", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Garcia Cristian Luis, de nacionalidad argentina, titular del DNI 30.487.705, nacido el 4 de enero de 1984 en La Plata, hijo de José Luis García y de Yolanda Sara Garay, con último domicilio conocido en Calle Belgrano N° 1291 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1588813 Sección A.P., en orden al delito de robo, previsto y reprimido en el artículo 164 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 2 de mayo del año 2020 en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del CPP.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 10 de diciembre del año 2021, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y ctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCJBA. Oportunamente, pase a despacho y archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 1/7/2026 se decreto la quiebra de ANTONELLI ADRIANA ALICIA DNI 12452907, CUIL 27-12452907-2, caratula "Antonelli Adriana Alicia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73663, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Lujan Benitez, el 19/6/2026 se decreto la quiebra de ROJAS HERNAN GABRIEL DNI 24487691, caratula "Rojas Hernan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74310, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verficatorios se realizará al mail indicado, hasta el 21/9/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 31/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 3/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de julio de 2026. Dra. Maria Lujan Benitez. Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que en autos "Ferreyra Joana Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 64355 con fecha 17 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de FERREYRA JOANA BELEN DNI N° 37.388.211, CUIT: 27-37.388.211-4, con domicilio en calle 10, N° 2679, de la localidad de San Clemente del Tuyu, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 26 de agosto de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 15 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 26 de octubre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 29 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del

comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de julio de 2026. Benítez María Lujan. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Dolores, 1 de julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 2225-604-2026, caratulada IPP-03-04-003298-25/00- "FERREYRA JAVIER ALBERTO s/Robo, hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 105 bis y Av.21 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2225-604-2026, surge de la misma, que en fecha 15/5/2026 se condenó al encausado Ferreyra Javier Alberto, DNI 30.228.393, argentino, soltero, instruido, 42 años de edad, nacido el 13 de noviembre de 1983 en Maipú, hijo de Rubén Alberto Ferreyra y María Azucena Giménez, domiciliado en calle 106 y Av. 5 Hotel San Marino de Villa Gesell, por resultar responsable en carácter de autor de los hechos I y III y coautor del hecho II (art.45 del CP), constitutivos de los delitos "Robo (Hecho I), en concurso real con hurto (Hechos II y III)", previstos y reprimidos por los arts.162 y 164 del Código Penal, ocurridos entre el día 2 y 3 de noviembre de 2025, día 4 y 7 de noviembre de 2025, en la ciudad de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, a la pena de seis meses de prisión, y el pago de costas procesales, la que notificada a las partes, y al encartado con fecha 15/5/2026 sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, habiendo sido privado de libertad en el marco de este proceso en fecha 5/12/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta ser excarcelado por haber agotado la impuesta por sentencia no firme a partir del día 5/6/2026. Que consecuentemente, no le resta pena por cumplir. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S.- "Dolores, en la fecha de su firma.- Apruébese el cómputo y vencimiento de pena compurgada, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el mismo a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, y atento no restar pena que cumplir, oportunamente Archívese".- "Dolores, en la fecha de su firma.- A despacho la presente CN° 2225-604-2026 caratulada IPP-03-04-003298-25/00 - Ferreyra Javier Alberto s/Robo, hurto, por recibidas las diligencias efectuadas por la comisaría 4° de Villa Gesell, y habiendo elevado informe negativo respecto de la notificación requerida del cómputo de pena practicado en autos al nombrado imputado, quien fuera excarcelado por haber agotado la pena impuesta por sentencia no firme a partir del día 05/06/2026, notifíquese de dicha resolución por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Cúmplase, oportunamente efectúense las comunicaciones de ley, y archívense estos actuados".- Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez - Dolores, en la fecha de su firma.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Sueldo Erica Del Valle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 199, con fecha 10 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ERICA DEL VALLE SUELDO, DNI 28.056.468, CUIL 27-28056468-6, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andres Drzewko, teléfono 11-6947-5920, mail: andresdrzewko@gmail.com, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios; dicha solicitud podrá ser remitida con adjunción de copias de la documentación respaldatoria en formato pdf-y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales, debiendo en aquella oportunidad los pretendidos acreedores constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indicar sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro y abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, excluidas las excepciones legales (arts. 32, 88 -última parte-, 200 LCQ), el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA. CBU: 0170023740000001681161. Para el caso en que los acreedores opten por presentar sus pedidos de verificación de sus créditos en formato papel, los mismos serán recepcionados en Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. debiendo solicitar turno previo al correo electrónico: andresdrzewko@gmail.com o al tel.: 11-6947-5920. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada junto con el pago del arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el 28 de septiembre de 2026 para que los interesados presenten las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, hasta el día 27 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 11 de diciembre de 2026. Quilmes, 12 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MAGNELLI MARIA VICTORIA DNI 34.818.398. Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Diagonal 74 N°1280 entpiso "A" de la ciudad de La

Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/09/2026, e informe general el día 12/11/2026. La Plata, junio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Inchausti Lourdes Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 29373 - 2026, hace saber que el día 08/06/2026 se ha decretado la quiebra de INCHAUSTI LOURDES ALDANA (DNI 45.539.781), con domicilio real en calle 85 Bis N° 3213 B° Kirchner de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Angelica Patricia Sifas, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 18 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a estudiosiasfas@gmail.com en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio se hará efectivo mediante depósito o transferencia a la cuenta de la Sindicatura del Banco Provincia de Buenos Aires, CBU 0140999803200055310711. Las observaciones (art. 34 lcq) podrán presentarse hasta el día 2 de septiembre de 2026. el informe individual deberá presentarse el 14 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 9 de diciembre de 2026 (arts. 35 y 39 LCQ).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intimase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. VALERIA CRISTINA SOSA, DNI 28150364, con domicilio real en calle Prolongación Moreno S/N de la localidad de Cabecera, partido Saladillo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 16 de octubre del 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23 de diciembre de 2026, e informe general el día 17 de febrero de 2027. La Plata, julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AMAYA JOAQUIN ELISEO, DNI 43526342 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido el día 17/07/2000, hijo de Modesto Silisque y de Eugenia Amaya, con domicilio real: Calle Avda. Morteo - Nro. 1219 - Loc. San Nicolas - B° Los Pinos, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 427-24-3, caratulada: "Amaya Joaquin Eliseo - Amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás. No habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida en fecha 01/06/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Amaya Joaquin Eliseo, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-427-24-3 que se le sigue por los delitos de amenazas y lesiones leves calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del CPP) Oficiase al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 427-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO DAVID GODOY, DNI 40.057.637 nacido el día 16/06/1995, hijo de Marcos David Godoy y de Veronica Gisela Romero, con último domicilio conocido en calle Interior Norte N° 282 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-190-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de julio de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo David Godoy notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa i-190-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Asimismo, y en consecuencia de lo expuesto, déjese sin efecto la audiencia se debate señalada del día 7 de Agosto próximo. Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-190-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL JONATAN FLORES, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, DNI N° 39.826.929, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 17 de noviembre de 1994, domiciliado en calle Cap. del Pozo N° 861 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, changarín, hijo de Graciela Ojeda y de Fernando Flores, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-521-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-521-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-521-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En causa n° 4533/00 seguida a "Sabín (Oviedo), Ricardo Emanuel s/Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y hurto simple; encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y hurto simple y Flores (Morel), Rodolfo Fabián s/Hurto simple, en Moreno." en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina B. Giumelli se dispuso notificar a RICARDO EMANUEL SABIN y FLORES RODOLFO FABIÁN, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, julio de 2026. Téngase presente lo informado por el Actuario. Atento lo informado por Defensa Oficial en la presentación que antecede, previo a resolver lo que corresponda, cítese a los encartados Sabin Ricardo Emanuel y Flores Rodolfo Fabián para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Silvina B. Giumelli, Jueza del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de julio de 2026. Referencias: Funcionario Firmante: 13/07/2026 13:26:18 - Perez Augusto Sebastián Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Moreno Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 37304-26, con fecha 29 de mayo de 2026, se ha decretado la quiebra de GABRIEL ALEJANDRO MORENO, DNI N° 31.513.287, con domicilio en la calle 870 Bis N° 2814, San Francisco Solano, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 31 de agosto de 2026, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de octubre de 2026 e informe general el día 25 de noviembre de 2026. Quilmes, de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO ALCIBAR en causa nro. 21429 seguida a Alcibar Victor Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en

audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3810 (IPP N° 10-00-017434-26/00) seguida a Ruben Dario Ayala por el delito de hurto agravado por perpetrarse con escalamiento en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a RUBEN DARIO AYALA, DNI 35.977.457, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1991, en Capital Federal, con domicilio en la calle Zabaleta N° 7.454, Barrio Los Aromos, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Román Epifanio Ayala y Angelina De La Cruz, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta vista (255401704005886298)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ruben Dario Ayala por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). (...) Funcionario Firmante: 13/07/2026 10:42:40 - Angriman Graciela Julia - Jueza". jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, en los autos: "Alvarez Justino Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73615, hace saber que con fecha 30 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de JUSTINO MARTIN ALVAREZ DNI 35.127.329, CUIT.: 20-35127329-2, con domicilio real en calle San Martín s/n de la localidad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 17 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 1° de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 30 de octubre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 16 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de Cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 13 de julio de 2026. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1. jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 688-1385-2021, caratulada "Vallejos Carlos Facundo s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Sarmiento N° 363 de la localidad de Chascomús, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°688-1385-2021 I.P.P N°03-01-000056-21/00 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VALLEJOS CARLOS FACUNDO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art. 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Meneses Carlos Ruben s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 67039 hace saber que el día 17/6/2026 se decretó la Quiebra de CARLOS RUBÉN MENESES, DNI. 14.832.293, CUIT N° 20-14832293-8, con domicilio en calle 106 N° 3987 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea.

Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 30/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/7/2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (pds) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALAN LEONEL VANDAMME, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-16664-23/00 (n° interno 9137) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, Privación Ilegal de la Libertad y su acumulada N° 07-03-8051-23 (n° interno 9354) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vandamme Alan Leonel por Intermedio de Edictos, Los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la I.P.P. n° 03-02-000446-13/00, caratulada "VANEGAS CARMEN GRACIELA y Otros s/Usurpación de Inmueble", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Duhau n° 195 de La Lucila del Mar, partido de la Costa, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 8 de julio de 2.026. Autos Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a la Imputada Vanegas Carmen Graciela, en orden al delito de usurpación de inmueble, por haber operado la prescripción de la acción penal; de conformidad con la normativa contenida en los arts. 59, inc. 3º; 62, inc. 2º; y 181, inc. 1º; del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal... Fdo: Dr. Emiliano Javier Lázzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1 de Dolores."

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SURCO MAMANI ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 94623571, hijo de Mamani Fabiana, y de Zurco Esteban, último domicilio sito en: Elizalde entre las calles 5 y 6 del "Barrio Esperanza" de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP: 07-00-053867-25, causa registro interno n° 8848, seguida a Surco Mamani Alejandro, en orden al delito de Desobediencia en el Contexto de Violencia de Género" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Surco Mamani Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Surco Mamani Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8848, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia en el Contexto de Violencia de Género, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOSTAFFA AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 42.100.715, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de julio de 1999 en CABA de profesión, oficio u ocupación changarín, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, instruido, hijo de José María Mostaffa y de Mabel Ríos con último domicilio conocido en calle 5 de Diciembre Nro. 535, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. N° 9530 (IPP 0701-9441-2300), caratulada "Mostaffa Agustin s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Agustín Mostaffa, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ACOSTA QUIÑONEZ JUAN RAMON, poseedor del DNI 95333892; nacido el 02/11/1993 en Ingeniero Budge, hijo de Castulo Acosta y de Alicia Quiñonez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3072-

2600 (Registro Interno N°11607), caratulada "Quiñones Juan Ramon s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Beatriz Gorski y Natalia Andrea Puig, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 3/7/2026 se decretó la quiebra de REA SANTIAGO GABRIEL, DNI N° 40.856.862, por derecho propio y con domicilio real en calle El Mirlo N° 2879, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman n° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 16 de octubre de 2026. Informe general 1° de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° 03-00-000101-20/00 seguida a "Lin Guangcheng por el Delito Cohecho activo (258)", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Marques de Aviles altura 1896 de Hurlingham, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de julio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a LIN, GUANGCHENG, DNI n° 95.871.438, (asiático), nacido el 16 de septiembre de 1979 en la localidad de Fujian, República Popular de China, Desocupada, último domicilio conocido en calle Marques de Aviles Altura: 1896 de la localidad de Hurlingham hijo de Lin Xue Ming y de Chen Zhu Ying, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Cohecho activo (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 258 Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1".-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, planta baja, del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Silva Norma Gladys s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-19263-2026, con fecha 01/06/2026, se ha decretado la quiebra de SILVA NORMA GLADYS, DNI 25674159, con domicilio real en calle 115 N° 3762 e/ 608 y 608 bis, Villa Elvira, La Plata, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado como síndico al contador Luis Hector Iglesias, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280, entepiso "A" de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 21 de agosto del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° CBU 19103413 - 55034150531996, Banco Credicoop, titular: Luis Hector Iglesias. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 2 de octubre de 2026 y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario. Firmado digitalmente, art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ferrante Sebastián s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-76219-2023, con fecha 18/06/2026 se ha decretado la quiebra de SEBASTIAN FERRANTE, DNI 30502155, con domicilio real en Av. San Martín N° 2715 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Melina Cerda Zolezzi, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 2 de septiembre del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria CBU 0720470288000035412454, Banco Santander, titular: Melina Cerda Zolezzi. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 15 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 28.05.26 en los autos "Papeles PM SAIC s/Quiebra" (Exp. Nro. 32262/2019) se decretó la quiebra de PAPELES PM SAIC (CUIT 30-50109160-6) con domicilio en la calle Paraná 123 Piso 3 Of. 76 de la Ciudad de Buenos Aires CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo el N° 47 del L° 81 Tomo A de S.A.. Hasta el 26.08.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 23, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 28.05.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000003440907 de titularidad de Celia Noemí Cajide (CUIT 27-13638221-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Celia Cajide y Asociados -con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. B, CABA y tel. -11-6454-7657- mediante el envío de mail a la dirección estudiomc1515@gmail.com A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "i" del decisorio de fecha 28.05.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08.10.26 y 24.11.26 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 23.10.26. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 13.11.26 a las 9 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de junio de 2026. Claudio Marjanovic Telebak. Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Garay Alba s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 64273, que con fecha 17/06/2026 se ha decretado la quiebra de, ALBA GARAY, DNI N° 36.499.911 con domicilio real denunciado en calle Rivera N° 490 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos aires y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C", de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Fecha tope para verificar: 28 de agosto de 2026. Fecha tope para realizar observaciones: 28 de septiembre de 2026. Fecha del informe individual: 28 de octubre de 2026. Fecha del informe general: 30 de diciembre de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 1, del Depto. Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 29/06/2026 se ha declarado la quiebra de GARAY MARIA CELESTE, DNI 26.496.267, con domicilio en San Martín 498, Gral. Conesa, en autos "Garay Maria Celeste s/Quiebra (Pequeña)" - (Expte. N° 73779). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 17/09/2026 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, CUIT 20-14796110-4, presencialmente en Rico 265, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno previo al 2215751909, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a glarrus@hotmail.com o pedroegonzalez7@hotmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): CPN Hermida, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014. Inf. indiv.: 30/10/2026. Inf. gral.: 16/12/2026. Dolores, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Dr. Francisco Augusto Blanc, Juez, en el marco de los autos caratulados "Salituri Marcelo Adrian c/Herederos de Rosas Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° 54.442, cita y emplaza a eventuales herederos de ALICIA INES ROSAS y a EDUARDO DANIEL ROSAS, los dos en su carácter de herederos de Eduardo Rosas, y a HÉCTOR ANTONIO PARRA y OLGA ESTHER PARRA, ambos en su carácter de herederos de Hector Antonio Parra y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Garibaldi 1450 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 7 julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Tandil del Departamento Judicial de Azul comunica en los autos caratulados "Zumarraga Sara Elvira y Otros c/Sucesores de Fernando Arturo Bidabhere y Otros s/Prescripción adquisitiva" Expte. 12.708 comunica a PARQUE RESIDENCIAL GOLF SRL, que deberá comparecer a tomar la intervención que les corresponden en autos , en el término de diez (10) días, en relación al inmueble ubicado en la calle Esquerdo N° 1580 de esta ciudad, identificado catastralmente: Circ. 01, Sec. D, Chac. Quinta 91, Mza. 91-c, Parc. 11, matrícula N° 59616.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. ANDREA CAROLINA BELIZAN para que, dentro del plazo de quince (15) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Rodriguez, Ruben Horacio s/Divorcio por Presentación Unilateral", N° de Expediente 19380, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. Alberti, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, tercer piso de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. N. B. s/Abrigo N° 19979", cita a la Sra. ROMINA GABRIELA MARTINEZ (DNI N° 34.481.936) a la audiencia del día 5 de agosto de 2026 a las 08:45 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar la situación de adoptabilidad del niño G., N. B.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado civil y comercial 9 de San Isidro a cargo de la doctora Gabriela A Paladín, en el marco de los autos "Piermarini Santiago Hector c/Leguizamon, Agapito Regalado Antonio s/Sucesión y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a presuntos herederos de AGAPITO REGALADO ANTONIO LEGUIZAMO o AGAPITO REGALADO ANTONIO LEGUIZAMON y RAMONA BARROSO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Cuartel C6 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., lote según título: Lote 12 D de la Manzana 6, y conforme plano como Lote 13 de la Manzana 117, del Partido de Pilar, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 117, Parcela 13, Matrícula 51260, Partida Inmobiliaria 8168, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. María Paula Gandolfo, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a BELEN ESTRELLA REMPEL, DNI 34.907.809 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Rempel, Pilar Estrella s/Abrigo" (Expte. Nro. 79293), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de julio de 2026. Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita a herederos del demandado CARLOS GUILLERMO ROLDAN como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en Circ. I; Secc. C; Mza. 245; Parc. 5g. Partida inmobiliaria 060-21217, Matrícula 1503 del partido de Lincoln (060), para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, en el expediente caratulado: "Gil, Sebastian Antonio c/Roldan, Carlos Guillermo s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión (INFOREC 958) - Expte. N° ZLI-40932-2025, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Farias Thiago Ariel y Farias Aitana Abigail s/Guarda a Parientes" Expte N° 21558 comunica a la progenitora Sra. PATRICIA ELIZABETH FARIAS (DNI N° 34.306.563) que con fecha 29/09/2020 la Sra. Alicia Mabel Maciel (DNI N° 13.926.296), solicitó la guarda judicial de los niños Thiago Ariel Farias, (DNI N° 53.693.759) y Aitana Abigail Farias, (DNI N° 56.857.238), motivo por el cual se ordenó correrle traslado de la petición por el término de cinco días. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la Ciudad de Tigre, 14 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos "Dimitrioff Villalba Eduard Fabian y Otro/a c/Faletti De Arnal María Elena y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N°SI-46364-2023), cita y emplaza a los herederos de FALETTI MARIA ELENA, y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble sito en la calle Valentín Vergara 4788, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 21; Parcela 20; Partida Inmobiliaria 110-045836-1, Matrícula N° 62069, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 10 días, a EVARISTO SERVANDO OSES y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la Localidad de Piedritas, Pdo. Gral. Villegas, Circunscripción VIII, Fracción II, Sección D, Parcela 8, Partida 1698, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos "Pesce, Stella Maris y Otro c/Oses, Evaristo Servando s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 38413-2025) en trámite por ante este Juzgado, sito en Moreno N° 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VÍCTOR EDUARDO MORALES (DNI: 16.493.314) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Morales Zurita Mikeas Valentin s/Abrigo" (Expte. Nro. 20712), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de julio de 2026. Firmado:

Julieta Martellini. Secretaria".

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza al demandado PEDRO POSADAS y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como Circ. 1, Secc. A, Mza. 43, Parc. 1, Inscripto al dominio como Inscripción 14572 - Folio N° 755v - año 1912 - Fecha 18/09/1912, Pda. Inmobiliaria 081- 6037 de Pellegrini, Pcia. de Buenos Aires, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes.-, en autos "Montalbetti, Marta Ines c/Posada, Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión (INFOREC 958)" Expte. n° 7735-25. Pellegrini, junio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto Judicial Bahía Blanca, en los autos "Calo Carlos Alfredo y Otro/a c/Zega Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 125018) cita a PEDRO ZEGA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los dos inmuebles a usucapir ubicados en calle Río Diamante entre calles Juan de Garay y Río Mendoza de la localidad de Monte Hermoso, Partido Monte Hermoso, Pcia. de Buenos Aires, individualizados según datos de catastro: Circ. II, Sec. B, Manz. 13 C, Parcelas 20 y 21, Folio 159 Año 1952, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.

jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 5/3/2026 se ha decretado la quiebra a la Sra. FREDES GRISELDA MABEL (DNI 32.141.314, CUIL 27-32141314-0), con domicilio real en calle Ciudad del Rosario N° 2540 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 02/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Gustavo Alfredo Grasso quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

jul. 20 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Casares Secretaria a cargo de la Dra. Fabiana S. Cantisani, cita y emplaza por cinco días desde la última publicación a herederos de CAROLA ENRIQUETA FOGLIA para que tomen la intervención que les corresponde en expte. Caratulado "Comité de Fideicomiso Ley 12.726 c. Lence, Ricardo F. y Otra s. E. Hipotecaria" N° 5605 bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausente para que los represente.- firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani, Secretaria, Exento de sellado sujeto a recupero (art. 3 Ley 12726). Carlos Casares, 7 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, Piso 1ro de Lanús Este, Pcia. Bs. As. a cargo del Dr. Guillermo A.Oyhanart, Secretaria única, en los autos: "Oliva Mabel Adriana y Otros c/Ruva Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 41960, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Doña ANGELA ROSELLI y a Don JOSE RUVA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. R, Mz. 06, P. 36; Partida N° 025-039514-0), sito en la calle Teniente Rangurni N° 3752 del partido de Lanús, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Lanús (art. 341 del CPCC). Lanús, 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 días a herederos de doña ISADORA BALBINA PEREZ y/o quien considere con derecho sobre los inmuebles de la calle Gabaston 1559 y 1565 de la Localidad de Luis Guillon, Partido de Esteban Echeverría, designados catastralmente como: Cic. I, Secc. C, Chacra 12, Manzana 12I, Parcela 10 A, partida 5672 y Circ. I Secc. C, Chacra 12, Manzana 12 I, Parcela 10 B, Partida 161766 para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Muzina, Miguel Martin c/Perez, Isadora Balbina s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 33118 bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proces. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - "Quilmes 19/06/2026. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito en despacho, teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, no habiendo el Sr. EMANUEL KANASHIRO en carácter de heredero del demandado fallecido Kanashiro Jorge, contestado dentro del término legal el traslado conferido en fecha 1/2/25, no obstante encontrarse debidamente notificado por edictos (ver escritos de fechas 12/5/26 y 18/5/26) (arts.141 y 338 CPCC), se hace efectivo el apercibimiento dispuesto (art. 33 de la Ley 15.057), y se le da al nombrado por perdido el derecho a hacerlo en lo sucesivo y se le declara rebelde. Asimismo, se le hace saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la Ley, con excepción de la presente resolución y de la sentencia definitiva, las que se notificarán por cédula, telegrama electrónico o en su caso por edictos (arts. 33 y 89 de la Ley 15.057; 59 CPCC, Anexo Único, Capítulo II, art. 11 Ac. 4039/21 SCBA). Regístrese. Notifíquese mediante cédula, cuya confección estará a cargo de la interesada. (art 16 inc c ley 15057)" ...Rodríguez Ponte Jose Facundo. Juez. Zicavo Maria Juliana. Jueza. Amodio

Marcelo Sebastian. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario". Se deja constancia que se actúa por parte actora que actúa que goza del beneficio de gratuidad. El auto que ordena dice: "Quilmes, 13/07/2026. Proveyendo el escrito electrónico citación por edictos - solicita (255900611007798738) de fecha 1/7/2026, atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fecha 29/6/26 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad de la ley de procedimiento de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Zicavo Maria Juliana. Juez".

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: "Gentile Nilda Nora y Otro/a c/Herederos de Depaula Leticia Maria Isabel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente. N° 121676, cita y emplaza a los herederos de LETICIA MARIA ISABEL DEPAULA y de JUAN BAUTISTA GULINO, y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación legal por distancia si correspondiere, comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble objeto de la presente acción de prescripción adquisitiva se encuentra identificado catastralmente como: Partido 33 (General Alvarado), Partida Inmobiliaria N° 033-063705-6, Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección C, Manzana 248, Parcela 10, Subparcela 32, Matrícula N° 3098/32 del Partido de General Alvarado. Asimismo, se hace saber que los interesados tienen disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico, pudiendo consultarlo a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, 08 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, sito en la calle Colón n° 151, 2° Piso, de la Ciudad y Partido de Morón, en virtud de lo ordenado por este Tribunal en fecha 13/07/2026, se cita a las Sras. CARMEN PALLARES ó CARMEN PALLARES DE CORONEL y/o sus sucesores; NELIDA BEATRIZ CORONEL Y PALLARES y/o sus sucesores, ELVIRA VAGO CHIAPPE ó ELVIRA VAGO CHIAPPE DE CARNICERO y ELVIRA MARTINEZ VAGO y/o a quien se considere con derechos sobre los bienes inmuebles objeto de autos (Partido de Ituzaingó, Matrículas 38269 y 38268.- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec- L- Manzana 186, Parcelas 18 y 19, con frentes a la calle La Piedad y Ratti respectivamente), para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.- Ello en los autos caratulados "Martinez Lino Luis c/Coronel Martinez Juan y Otros s/Usucapión", Expte. MO-16516-2010.- Morón, de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1192-2026 - 9646, caratulada: "Albornoz, Mariano Iván s/Hurto en grado de tentativa (09-01-2301-26) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO IVÁN ALBORNOZ, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, en autos "Sepulveda Oscar Alberto c/Tallone Jorge Raul s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente Nro.84.525; cita y emplaza a los herederos del fallecido Sr. TALLONE JORGE RAUL y/o quienes se consideren con derecho (art. 145 del C.P.C.) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en la Calle 11 s/n esquina Calle 132 s/n, Mercedes, Provincia de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral Circunscripción 2, Sección C, Chacra 207, Parcela 1b, matrícula 14453 (071), partido de Mercedes; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial para que los represente (Arts. 341, 681 y cccts. del C.P.C.C). Mercedes, en la fecha de la firma digital.

jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MAXIMILIANO RIOS, en la causa Nro. 8001-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.821.171, nacido el 12/06/1995 en Talar de Pacheco, hijo de Juan Manuel y de Gabriela Cecilia Altrui, domiciliado en la calle Victor Hugo 10419 de Cuartel Quinto, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires,- provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8001-P que se le sigue por el delito de encubrimiento por receptación. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por las comisarias intervinientes respecto a los encausados Ríos y Toñanez y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria." Secretaría.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MAXIMILIANO RIOS, en la causa Nro. 8001-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38.821.171, nacido el 12/06/1995 en Talar de Pacheco, hijo de Juan Manuel y de Gabriela Cecilia Altrui, domiciliado en la calle Victor Hugo 10419 de Cuartel Quinto, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires,- provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8001-P que se le sigue por el delito de encubrimiento por receptación. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por

recibido, agréguese, téngase presente lo informado por las comisarias intervinientes respecto a los encausados Ríos y Toñanez y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria." Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO TOÑANEZ, en la causa Nro. 8001-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 36.615.661, nacido el 27/11/1991 en Goya, hijo de Antonio De María y Teresa Elisa Enriquez, domiciliado en la calle Darragueira 2536 o 3526 de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, -provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa nº 8001-P que se le sigue por el delito de hurto y falso testimonio. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por las comisarias intervinientes respecto a los encausados Ríos y Toñanez y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria." Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 -a cargo del Dr. Eduardo Enrici -, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Debora Santilli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear Nº 465, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Riquelme Florencia Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expediente: 2122, que con fecha que con fecha 21 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA NOEMI RIQUELME, DNI 23.604.609, con domicilio real en calle 1270 nº 312 E/ 1205 y 1207 Barrio el Parque, Florencio Varela, Pica. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja Nº 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09,00 a 17:00 horas. Fecha tope para verificar, 15 de septiembre de 2026. Fecha Informe Individual 28 de octubre de 2026. Fecha Informe General 15 de diciembre de 2026. Nota: El presente edicto se manda publicar en el Boletín Oficial. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art 240 Ley 24.522.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JEREMÍAS QUINTANA en la causa Nro. 7631-P (I.P.P. 14-08-2822-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 47.054.647, nacido el 18/06/2004, nacionalidad argentino, soltero, hijo de Mercedes Quintana y de padre desconocido, con último domicilio en la calle Brasil 2690 entre San Martín y Moreno de Benavidez, Nuestra Tierra 2633 entre San Francisco e Utuzaingó, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa nº 7631-P que se le sigue por el delito de hurto agravado por ser cometido mediante escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros. Juez P.P.D.S., Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Correa Silvana Lorena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 14282, con fecha 07 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de SILVANA LORENA CORREA, DNI: 26.080.509, domicilio real calle 70 Nº 2235 e/139 y 140, Los Hornos, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Lucrecia Echeberria, domicilio procesal calle 57 Nº632, Piso 3º Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 21 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija hasta el 11 de Septiembre de 2026, para formular impugnaciones y observaciones sobre los pedidos verifcatorios de créditos. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5030-535526/5, CBU:0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de Noviembre de 2026, e informe general 15 de Diciembre de 2026.- La Plata, 13 de julio de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). La Plata, 13 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Benitez Angela Raquel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-30443-2026, con fecha 24/06/2026 se ha decretado la quiebra de ANGELA RAQUEL BENITEZ, DNI 38453158, con domicilio real en calle 34 N°144 entre 117 y diagonal 74 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Maria Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 nro 578 PB de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 0221-5674110 y 0221-421-7267. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 15 de septiembre del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 16 de noviembre del 2026 y 28 de diciembre del 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANGEL SEBASTIAN SCERBO, DNI Nro. 25.424.510, sin sobrenombres y/o apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación constructor, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 14 de julio de 1976 en San Justo, instruido, hijo de Amadeo Scerbo, y de Manuela Covre, con último domicilio denunciado en calle La Paz Nro. 1763, de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. AP1737820 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6814060 de fecha 17-6-2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en Causa Nro. LM-1606-2026, R.I. Nro. 4585-4, I.P.P. Nro. 05-00-036406-21/00, caratulada: "Scerbo Angel Sebastian s/Uso de documento falso", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio de 2026.- I.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado al último domicilio denunciado por el nombrado sito en calle La Paz Nro. 1763, de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cítese por edicto a Angel Sebastian Scerbo, DNI Nro. 25.424.510, que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ...". Federico Jorge Pontello, Juez - Secretaría, de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Srt ZOE BALDONEO en causa nro. INC-21218-1 seguida a Aguirre Jose Leonel s/Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de julio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Srt Zoe Baldoneo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1568/22 - IPP.N° 03-03-1053-22 "Ayala Sergio Horacio s/Violación de domicilio, daño en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AYALA SERGIO HORACIO, DNI 29706291, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Devillard - Nro. 1032 - Loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente C.N° 1568/22 - IPP.N° 03-03-1053-22 Ayala Sergio Horacio s/Violación de Domicilio, Daño en Pinamar, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ayala Sergio Horacio, argentino, con DNI N°29.706.291, argentino, desempleado, hijo de Olga Itati y de Avelino Ayala, nacido el 14/10/1982, casado, sabe leer y escribir, con domicilio sito en Devillard n°1032 de Ostende, por el delito de violación de domicilio y daño (art. 150 y 183 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio Observaciones: A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° 03-00-004195-24/00 seguida a Del Valle José María por el delito Abigeato, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri n° 2135 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: Sobreseer totalmente a DEL VALLE, JOSÉ MARIA DNI 33448551 alias "Gordo" argentino, soltero, nacido el 08 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, empleado municipal, domiciliado en calle Ingeniero

Quadri n° 2135 Y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato en Dolores. (Arts. 167 , 59 inc 3°, 62 inc 2°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)"- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente:"Dolores, 01 de julio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Del Valle José María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-...- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías n° 1." A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° 03-00-004195-24/00 seguida a Del Valle José María por el delito Abigeato, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri n° 2135 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: Sobreseer totalmente a Del Valle, José María DNI 33448551 alias "Gordo" argentino, soltero, nacido el 08 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, empleado municipal, domiciliado en calle Ingeniero Quadri n° 2135 y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato en Dolores. (Arts. 167 , 59 inc 3°, 62 inc 2°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)"- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente:"Dolores, 01 de julio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Del Valle José María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-...-Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez , Juzgado de Garantías n° 1." Salúdolo muy atte.- la I.P.P. n° 03-00-004195-24/00 seguida a Del Valle José María por el delito Abigeato, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri n° 2135 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: Sobreseer totalmente a Del Valle, José María DNI 33448551 alias "Gordo" argentino, soltero, nacido el 08 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, empleado municipal, domiciliado en calle Ingeniero Quadri n° 2135 y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato en Dolores . (Arts. 167 , 59 inc 3°, 62 inc 2°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)"- Regístrese, notifíquese. Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-990-23 seguido a Aguirre Damian Ernesto por Lesiones leves Doblemente agravadas..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Aguirre, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2026. Autos y Vistos: ...; Resuelvo: Resultando: ...; y Considerando: ...Por ello,- sobreseer totalmente a AGUIRRE DAMIAN ERNESTO, argentino, DNI N° 34.540.490, nacido el 13 de mayo de 1989; en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser la víctima una persona con la que el agresor mantiene o ha mantenido una relación de pareja, por mediar violencia de género previsto y reprimido por los Arts. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal; por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Pag. 1 de 2ÑEl# 'Uus9O E03000007538583 Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/07/2031, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular.Fdo. Mariano Cazeaux. Juez". A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 13 de julio de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado oportunamente por el imputado Damian Ernesto Aguirre, obrante en pieza digital E03000007538452 13/7/2026 09:07:57 Informe Informe; y teniendo en cuenta el sobreseimiento dispuesto en fecha 2 de julio próximo pasado por Extinción de la Acción Penal, obrante en pieza digital E03000007524465 2/7/2026 13:13:08 Resolución Extinción de la Acción; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Tapia Gabriela Viviana s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° E-117788-, se decretó el día 8/7/26 la Quiebra de GABRIELA VIVIANA TAPIA (DNI 32.274.387), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 23 de septiembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Pizzano Angel Agustín s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69216) con fecha 26/06/2026 se ha decretado la Quiebra del Sr. ANGEL AGUSTIN PIZZANO, DNI 41692541, CUIT 20-41692541-1 con domicilio real en calle Perú N° 1460 de la localidad de Pergamino, Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 31/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al

correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2 CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 14/10/2026. Inf. General 22/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, julio de 2026. Parodi Maria Clara, Secretario.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Medina Emanuel Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97777-Elec, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de EMANUEL NICOLAS MEDINA, con DNI 31.974.829, Síndico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, y electrónico en correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 7 de noviembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de octubre de 2026 y el informe general el día 2 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 66979 hace saber que el día 6/7/2026 se decretó la la apertura del concurso preventivo de TORRES JULIO ROBERTO DNI 18.250.510, CUIT 20-18250510-3, con domicilio en calle Rivadavia 336 de San Cayetano. Síndico designado: Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N°3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11:00 hs. a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 11/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 11/11/2026 Presentación Inf. Gral.: 12/2/2026. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$36.000) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14/7/2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jonathan Barraud notifica por el término de cinco (5) días a NÉSTOR GASTÓN GONZALEZ de la resolución dictada en fecha 29 de junio de 2026, la cual a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 0703-6664-24 R.I. 6579/5,- seguida a Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González en orden al delito de robo agravado (comisión con efracción), usurpación de inmueble, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme surge del resolutorio de fecha 6 de junio de 2024, el Tribunal en integración unipersonal resolvió suspender el presente proceso a prueba respecto de Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González por el plazo de dos años, imponiéndoles las obligaciones que surgen de la mentada resolución en su acápite II. Luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes de los imputados, se le corrió vista a la Señora Agente Fiscal quien solicitó que se declare extinguida la acción penal respecto de los acusados y se dicten sus sobreseimientos. Ahora bien, de los informes de seguimiento oportunamente confeccionados por el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos aires surge que González y Falcone han dado cumplimiento con las obligaciones oportunamente impuestas por este Tribunal. Por otra parte, también han dado cumplimiento con la reparación del presunto daño causado (ver trámite "nota reservada" de fecha 25/6/2024), De los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio de Seguridad se acredita que Falcone y González no poseen procesos penales pendientes y/o pronunciamientos condenatorios. En virtud de lo expuesto, habiendo Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González cumplido con las obligaciones impuestas por esta Sede, no advirtiendo causal alguna para revocar el instituto otorgado y en atención a que el propio Ministerio Público Fiscal petitionó que se resuelva conforme lo estatuido en el art. 76 ter del C.P. y 323, inc. 1° del C.P.P., corresponderá declarar la extinción de la acción penal y sobreseer a Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González; ello, de conformidad con lo normado por los artículos 341, 404 y concordantes del C.P.P. y 76 Ter cuarto párrafo y concordantes del C.P. Por los fundamentos expuestos, este Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la accion penal que se le siguiera a Mayra Noelia Falcone y a Néstor Gastón González, respecto del hecho calificado como robo agravado por su comisión con efracción y usurpación de inmueble (arts. 76 bis y 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer a Mayra Noelia Falcone y a Néstor Gastón González, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0703-6664-24 R.I. 6579/5-; ello, conforme lo preceptuado por los artículos 323, inciso 1, 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese.". Dr. Jonathan Barraud, Juez. Ante mi: I. Liliana Guillán, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, Secretaría, 15/07/2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 1 DÍA - "Morón//.- Y Vistas: estas actuaciones caratuladas "Carrizo Asunción Del Carmen c/Credito Edificador y Pavimentador SA s/Escrituración" Exte N° MO-9160/2019, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a mi cargo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, venidas a los efectos de dictar sentencia, de las que: Resulta: I. ... II. ... III. ... Considerando: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda por Escrituración impetrada por la Sra. ASUNCIÓN DEL CARMEN CARRIZO en su carácter de heredera del Sr. Agapito Ruiz contra Credito Edificador y Pavimentador SA. II.- Condenar al demandado a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en la calle José María Terreno N° 1928, localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 2; Sección N; Manzana 150; Parcela 34; Inscripción Dominial: Folio 1516 del año 1969, en el plazo de treinta (30) días, por ante el escribano que designe el actor, cargando asimismo este último con los gastos del

acto escriturario (conforme cláusula segunda del boleto de compra-venta obrante en autos), en los términos del art. 1277 del Código Civil, todo ello bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento de la sentencia en tiempo propio- de ser otorgada por la Suscripta y a su costa (art. 510 del CPCC), si ello fuere jurídicamente posible. Asimismo, para el supuesto de resultar imposible su cumplimiento, se resolverá el vínculo contractual, fijándose los correspondientes resarcimientos por daños y perjuicios, en la etapa de ejecución de sentencia (art. 511 del CPCC). III.- Costas a cargo del demandado en su condición de vencido (art. 68 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios del letrado interviniente, para el momento procesal oportuno. Regístrese. Notifíquese por Secretaría remitiendo copia digital de la misma (arts. 135,143 del CPCC, según Ley 14.142, arts. 1 y 2 Ac. 3733/14 y Res. 582/2016 de la SCBA) a la parte actora 27110750841@notificaciones.scba.gov.ar y notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos.- Lelkes Debora Elena, Juez - Fecha de Firma: 30/06/2026 11:14:05. Morón, // Proveyendo al escrito electrónico Aclaratoria - Se solicita (252700434029348964) Autos y Vistos: Atento lo que surge de las constancias de autos, rectifíquese la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 2026 en su parte donde dice "...Condenar al demandado a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en la calle José María Terreno N° 1928, localidad de Pontevedra, Partido de Merlo".. debe decir " Condenar al demandado a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en la calle José María Terrero N° 1928, localidad de Pontevedra, partido de Merlo." Regístrese. Notifíquese.- Funcionario Firmante 06/07/2026 09:08:17 - Lelkes Debora Elena, Juez. Carvallo Francisco, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 2, de Bahía Blanca, con domicilio en Sarmiento 32 segundo piso de B. Bca. en autos caratulados "Barrera, Juan Manuel y Otros c/Molino LGI SA y Otros s/Despido", expte. 32137 cita y emplaza a ALFREDO SANJURJO para que dentro del término de trece días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 15 de julio de 2026. Mauro Francisco Tettamanti, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado JOSÉ PAEZ o sus posibles herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en el Partido de Monte Hermoso, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. F, Mza. 23, parcela 6, inscripto en Folio Nro. 411 del año 1954, Partida: 126-8119, para que en el plazo de diez días (art. 681 del C.P.C.C.) se presenten a juicio a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Torres José Martín c/Paez José s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 117679, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber a los posibles acreedores inhiérentes de la Sra. IBRAHIM ZAHIRA, de la subasta que se ordenará en los autos "Jorge Elena y Otros c/Ballesteros De Jorge Andrea y Otro/a s/Incid. causa civ. y com. dist. de quieb. y conc. (Exc. red.f al. etc) Expte. 114388, respecto de un inmueble de titularidad registral de la citada. Mar del Plata

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a los herederos de PABLO ALEJANDRO BURMAS para que en el término de 10 días comparezcan en los autos "Burmás Valeria Carolina c/Burmás Pablo Alejandro y Otro/a s/Determinación Precio Arrendamientos" (Expte. 88829) a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Dolores cita y emplaza por 10 días a ESTHER C. GIRADO DE TISSONE (CI 836.481) y ALEJANDRO J. TISSONE (CI 2.920.978) para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Majirena Jorge Luis c/Tissone Ernesto Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 72.736, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Dolores, julio de 2026. De Urquiza Damasía, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en el expediente caratulado: "Calaza Ariel Nelson c/Bosch María Susana Rosa s/Prescripción adquisitiva larga", Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos o al representante legal de MARÍA SUSANA ROSA BOSCH y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (calle 357 N° 350 de Ranelagh partido de Berazategui, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción IV Sección S, Manzana 70, Parcela 22, Folio 4036 del Año 1959 de Quilmes (86), partida inmobiliaria: 120-28798), para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Quilmes, 7 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por diez días a LUIS HERIBERTO TORRES ROMERO, DNI 35.986.920 en autos: "Schab, Andrea Celina c/Torres Romero, Luis Heriberto s/Divorcio por presentación unilateral". Carhué, 2 de junio de 2026. Dra. Mariela F. Ebertz. Jueza de Paz.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara N° 1.648 (Planta Baja) de Banfield, cita a la Sra. AGUSTINA PAGANO (progenitora de la joven Camila) a la audiencia presencial fijada para el día 19 del mes de agosto de 2026 a las 10:00 hs. en los términos del art. 609 inc. b del CCCN y arts. 10, 12 de la ley 14.528 con citación de las Asesorías tutelares intervinientes en autos "P. C. s/Abriego" (Expte. nro. 2849/2025). Se deja constancia que la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial está exento de pago de todo tipo de arancel que pudiera corresponder en virtud del objeto de las presentes actuaciones. El auto que ordena el presente

reza: "Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-...Atento que en la actualidad se desconoce el actual paradero de Agustina Pagano y no teniendo ningún dato de contacto de la misma, a fin de notificarla de la audiencia fijada a fs. 76, cítase a la nombrada por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Unión (art. 144, 145, 146 y ccdtes del CPCC)....Dr. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez.- "Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-...procédase - por Secretaría - a confeccionar y a librar edicto dirigido al Boletín Oficial.- Déjase constancia en dicho instrumento que - en virtud del objeto de las presentes actuaciones - la publicación del mismo está exento de pago de todo tipo de arancel que pudiera corresponder.-Dr. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez.-". Lomas de Zamora. Vanesa A. Espíndola, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores citando e intimando de pago a los sucesores y/o herederos del cotitular CHIOCONI ALBERTO JOSÉ, titular del DNI N° 3.236.531, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios de la Calle Mitre S/N c/Herederos de Chioconi Alberto José y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 76216, para que dentro del término de 5 (Cinco) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).- Dolores, julio de 2026. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Sanduende Luzmila Magalí s/Guarda a parientes" bajo el número 11788 - 2025 a los fines de que por el término de 2 día se emplacé a la Sra. TERESA BEATRIZ SANDUENDE, para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en fecha y hora de firma digital.- A la presentación de fecha 11 de julio de 2026: Atento a lo peticionado publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, durante dos días, emplazando a Teresa Beatriz Sanduende, para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C.).- " 15/07/2026 Cornelli Miguel Angel Juez

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en la causa "Chavez María Ester c/Herederos de Gutierrez Dionisio Sergio y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Exp QL-9991-2022, se cita a los Herederos de GUTIERREZ DIONISIO SERGIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del CPCC). Por el mismo plazo, se cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Quilmes, en la calle Jujuy nro. 2290, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. T, Manzana 54, parcela 31, Matricula 119.408 del partido de Quilmes (86). Quilmes, 07 de marzo de 2025. Fuchs José Gustavo Juez.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. Valeria Antos (Magistrado Suplente), sito en Ituzaingó 340 piso 7mo. San Isidro, en autos caratulados "Mateo Alfredo José Joaquín c/Arato De Barreiro María Angélica y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión Expte SI 9907-2012" cita y emplaza a MARÍA ANGÉLICA ARATO DE BARREIRO, ELISA BEATRIZ RODRÍGUEZ, MARÍA ESTER RODRÍGUEZ, EMILIA JOSEFA CASTRO, JORGE FILOMENO ARATO, DANTE ARGENTINO ARATO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. H, Mza. 28, Parc.9, Matricula 35.653 de Vicente Lopez), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Valeria Antos. Juez. San Isidro, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número 5, Secretaría Única de San Nicolás, en autos "ROJAS MARTA BEATRIZ c/Selzer Francisco Germán s/Prescripción adquisitiva larga", expediente SN 8182/2026 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás, en calle Garibaldi N° 1284, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 85, Parcela 19 a, Partida Inmobiliaria N° 48.815, para que dentro del término de diez (10) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por diez días al demandado RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral Circ. 9, Sec. F, Mza. 7 Parc. 6 Partida 10918 (106) Inscripto al Folio 49 Año 1958 en autos "Ferreyra, Marisa Edith c/Meyer y Ferro, Raúl Federico Carlos s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. Nro. 10438 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tornquist, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "Farias Marcelo Rubén c/Zelubowski Juan s/Prescripción adquisitiva larga" N° de Expediente: SN - 4615 - 2021, cita por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El diario de San Pedro" de esa ciudad, al Sr. JUAN ZELUBOWSKI (cédula de identidad n° 3.078.612, viudo de Nélida Baldioli) y/o sus sucesores, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los

represente (art. 341 del mismo código).

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, sito en calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 3, Departamento Judicial San Martín, a cargo de el Dr. Silvio José Mazzarello, cita y emplaza a MONTENEGRO RODRIGO EZEQUIEL, DNI 25875209, quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, a fin que se presente en el término de diez (10) días a tomar la debida intervención y a contestar la demanda interpuesta en autos caratulados "Rak Claudia Elizabeth c/Montenegro Rodrigo Ezequiel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° SM16326/2024) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdt. del CPCC). Jorge Alberto, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo cita y emplaza por el término de dos (2) días a MIRTA BEATRIZ SANCHEZ DNI 34464453 y/o quien se considere con derecho a fin que comparezca a estar a derecho y/o notificarse del traslado del Per De Conclusión presentado por el Servicio Local de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes interviniente, que ha petitionado la declaración de la situación de adoptabilidad de la niña Dana Sanchez Vallejos, por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y disponer de la niña conforme las constancias de autos. El auto que lo ordena se dictó en Gral. San Martín el día 7/7/2026, en los autos "Vallejos Sanchez Dana s/Abrigo" (C.89009) y dice: "... desconociéndose actualmente el paradero de Mirta Beatriz Sanchez DNI 34464453, progenitora de la niña de autos, resulta procedente en consideración a lo establecido por el art. 145 y sgtes. del CPCC., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus San Martín" del Partido de San Martín a fin de que Mirta Beatriz Sanchez DNI 34464453 y/o quien se considere con derecho comparezca a estar a derecho y/o notificarse del traslado del Per De Conclusión presentado por el Servicio Local de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes interviniente, que ha petitionado la declaración de la situación de adoptabilidad de la niña D.S.V., por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y disponer conforme las constancias de autos. Oficiese. Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM". Gral. San Martín, 16 de Julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a MADERNA EZEQUIEL y MARÍA JOSÉ PAZ, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Paz Héctor s/Abrigo": "La Plata, La Plata, 8 de julio de 2026. Téngase presente Oficio recibido (248002128013307589) y Oficio recibido (231602128013303445). Ante el estado de autos, dispónese la comparecencia de Maderna Ezequiel y María José Paz ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 45 n° 776 de La Plata, para el día 6 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, haciéndosele saber a los citados que en caso de incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Paz Héctor (art. 10 ley 14.528 modif. ley 15610).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia encontrándose a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137 o, en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Publico de Abogados de La Plata. Asimismo se ofrecen datos de contacto del Juzgado a saber, correo electrónico: juzfam4-lp@jusbuenosaires.gov.ar; tel 221-6398048. La Plata, 14 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Romero Gonzalez Cecilia Ester s/Abrigo", cita y emplaza a la Sra. FLORENCIA ALEJANDRA GONZALEZ a presentarse en autos dentro del plazo perentorio de cinco (5) días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 14.528, texto según Ley 15.610, bajo apercibimiento de resolver conforme lo actuado y de acuerdo con lo informado por el servicio interviniente.-También, se le hace saber que, al comparecer, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y hacerlo con el debido patrocinio letrado, conforme lo dispuesto por los arts. 10 y 12 de la Ley 14.528, texto según Ley 15.610. En caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar asistencia jurídica gratuita ante las Unidades de Defensa Civil Departamentales, sitas en Larroque N.º 2300 de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Banfield, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL MATTO, en la causa Nro. 8044-P (IPP N° 14-02-012661-25/00) y su acumulada 8223-P (IPP N° 14-02-005461-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.762.970, con último domicilio en la calle Dean Funes N° 731 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 8044-P y 8223-P que se le sigue por el delito de hurto y huerto en grado de tentativa y violación de domicilio, a fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... Por otro lado, en relación al encartado Matto, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con

asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALDO WALTER ARAOS, titular del DNI N° 95.769.802, de lo rsuelto con fecha 13 de abril de 2026 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-11-000898-25/00/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Don Torcuato, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 13 de abril de 2026... téngase al Dr. Humberto Dal como por renunciado al cargo de defensor particular del inculpado Aldo Walter Araos, quién hasta tanto no designe un nuevo letrado de su confianza, será asistido por la Sra. Defensora Oficial. Orlando A. Díaz - Juez De Garantías". Secretaría.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa n° 6.525 (I.P.P. N° 10-00-014741-25/00 de UFI 2, Garantías n° 3, registro de Cámara N° 559/2026) caratulada "Gallardo Héctor Daniel, Gomez Víctor Alejandro s/Encubrimiento calificado", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, en los presentes actuados -causa n° 6.525 (I.P.P. N° 10-00-014741-25/00 de UFI 2, Garantías n° 3, registro de Cámara N° 559/2026) caratulada "Gallardo Héctor Daniel, Gomez Víctor Alejandro s/Encubrimiento calificado" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a VÍCTOR ALEJANDRO GOMEZ - Argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Enero de 1989, en Marcos Paz, de 36 años de edad, desempleado, titular del DNI 34.650.176, domiciliado en la calle La Música 1744 de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Ramón Modesto Gomez y de Gladys Pasos, identificado con prontuario N° 1429390, de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y expte. O6551380 del Registro Nacional de Reincidencia; y a DANIEL HÉCTOR GALLARDO -argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Septiembre de 1989, en José C Paz, de 36 años de edad, titular del DNI 34.944.154, domiciliado en la calle Richeri y San Fernando de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Narciso Gallardo y de Dorotea Luna, identificado con prontuario N° 1241268 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expte. O6551387 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa.- II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio de los encausados, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.525 (I.P.P. N° 10-00-014741-25/00 de UFI 2, Garantías n° 3, registro de Cámara N° 559/2026) caratulada "Gallardo Héctor Daniel, Gomez Víctor Alejandro s/Encubrimiento calificado" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Víctor Alejandro Gomez - Argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Enero de 1989, en Marcos Paz, de 36 años de edad, desempleado, titular del DNI 34.650.176, domiciliado en la calle La Música 1744 de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Ramón Modesto Gomez y de Gladys Pasos, identificado con prontuario N° 1429390, de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y expte. O6551380 del Registro Nacional de Reincidencia; y a Daniel Héctor Gallardo -argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Septiembre de 1989, en José C Paz, de 36 años de edad, titular del DNI 34.944.154, domiciliado en la calle Richeri y San Fernando de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Narciso Gallardo y de Dorotea Luna, identificado con prontuario N° 1241268 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expte. O6551387 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 6 Local. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-02-003506-09/00 seguida a FRANCO ANTONIO MARTINEZ por el delito Robo agravado (comisión en poblado y en banda) (167-inc. 2º), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 145 y Avenida 03 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de julio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Franco Antonio Martinez, argentino, domiciliado en Paseo 105 número 624 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, con DNI n° 32.075.206, de ocupación electricista, hijo de Carlos y de Marcela Gonzalez, declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo agravado por haberse cometido en poblado y en banda, previsto en el art. 167 inciso 2 del CPP del CP.-. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Yagame Liliana Ethel s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 18/06/2026, se decretó la quiebra de LILIANA ETHEL YAGAME, DNI DNI 11797832, CUIT 27117978325 con domicilio real en calle Haramboure N° 620 de la localidad de Ensenada Sindicato actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email lmathieu@estudiomathieu.com.ar a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF-, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU 0070085620000000072724. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el 13 de octubre de 2026 se deberá presentar el informe individual; y el 25 de noviembre de 2026, para la presentación del informe general por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata interinamente a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría Única a cargo del Dr. Enzo Centanni sito en la calle 13 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en autos "Compañía Fluvial Del Sud s/Concurso preventivo (Grande)", el 16 de junio de 2026 se decretó la apertura del concurso de COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A., CUIT 30-55458472-8, con domicilio en Av. Cestino y Canal Oeste de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Estudio Inafuku, Belli & Asociados, tel. 11-59199372, con domicilio constituido en calle 55 n°927, Piso 9° Dto. A de La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, debiendo enviar sus pedidos verficatorios por créditos con causa o título anterior a la solicitud concursal del 22/5/26, al correo electrónico estudiobelli@gmail.com, depositando el arancel art. 32 LCQ en la Caja de Ahorro en Pesos N° 495100810448301, alias oiamo.ejecuten.telas, Banco Macro Suc. 951 Pza. San Martín, CBU: 2850951240008104483013. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten sus pedidos verficatorios (art. 32 LCQ); hasta el día 4 de diciembre de 2026 para las observaciones en los términos del art 34 LCQ. Se deja constancia que los días 5 de abril de 2027 y 1 de septiembre de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente; se fijó el 16 de Julio de 2027 como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 LCQ; se fijó entre el 2 de septiembre y el 16 de septiembre de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el 2 de agosto y el 31 de agosto de 2027 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 5 de noviembre como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la L.C.Q., oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684-. La Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Ulises Almenta, hace saber que con fecha 22/05/2026 se ha decretado la quiebra de SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLÁNTICO S.A. (CUIT 30-71019544-3) con domicilio en calle French N° 4580, 1°A, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 02/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Juan Carlos Nigro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Expte. 44907 "Costantino Sebastián s/Quiebra (Pequeña)" el 1 de julio de 2026 se decretó la quiebra de SEBASTIÁN COSTANTINO DNI 36.295.860, domiciliado en Pellegrini 4806, Torre 3, Piso 2º, Departamento "C" de Mar del Plata. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en Av. Luro 2633 7º "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 16 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fija el día 30 de noviembre de 2026 para la presentación por el síndico del informe individual.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida a la misma en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- Téngase presente lo informado en fecha 14/07/2026 por la Seccional Segunda de Alte. Brown.- II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 26/05/2026 y 14/07/2026, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-9847-25, seguida a la nombrada en orden al delito de ROBO en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados "Suarez Nancy Carina s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: E-117629 se decretó el día 06/07/26 la quiebra de NANCY CARINA SUAREZ (DNI 30.094.235), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquélla los entreguen al síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471 Piso 1 "A" de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 23 de septiembre de de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." Conste. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 18/06/2026 se abrió el concurso preventivo de DIVAFLO SRL, CUIT N° 30-71585216-7, designándose síndico al estudio "Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1º, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán

verificar sus créditos hasta el día 14/09/2026, personalmente o por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones presenciales deberán efectuarse mediante escrito por duplicado, con títulos originales y dos (2) copias firmadas y foliadas, constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciando teléfono y correo electrónico. Las verificaciones digitales deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Divaflo SRL". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificadorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Para ambas modalidades deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El informe individual se presentará el 27/10/2026 y el informe general el 11/12/2026. La audiencia informativa se celebrará el 24/06/2027 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/07/2027. General San Martín, de julio de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO NICOLÁS ALFONZO, DNI 39489856, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 16/02/1996, hijo de Hugo Alfredo Alfonso y de Silvia Susana More, con último domicilio conocido en calle Miró 337, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1700-2025, IPP-IPP N° 16-00-013528-23/00, caratulada: "Alfonzo Leandro Nicolás- Robo, amenazas calificadas y hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13/7/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8/7/26 y 14/7/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nicolás Alfonso, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1700-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1700-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Arias Matias Salomón s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 37396-26, con fecha 10 de junio de 2026, se decretó la quiebra de MATÍAS SALOMÓN ARIAS, DNI: 31.940.798, domicilio real calle 13 A N° 2701, PB 6° B, Berazatagui, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 25 de septiembre de 2026, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de noviembre de 2026 e informe general el día 28 de diciembre de 2026.- De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Quilmes 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata hace saber que con fecha 21/04/2026 se ha decretado la quiebra Sra. YANINA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI: 34.681.909. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 05/08/2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 09/11/2026 y la del Informe General para el día 01/12/2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata hace saber que con fecha 21/04/2026 se ha decretado la quiebra Sra. YANINA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI: 34.681.909. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 05/08/2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La

presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 09/11/2026 y la del Informe General para el día 01/12/2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días al co-demandado HERNÁN GABRIEL ROSEANO y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble sito en calle 530 Nro. 3864 e/133 y 134 de La Plata, identificado catastralmente como Circ. II; Manz. 177a; Qta. 177; Parc. 35, inscripto en la Matrícula N° 34.808 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Roseano Elio Juan c/Roseano Natalia Cecilia y Otro s/Prescripción adquisitiva larga (LP-63723-2023)", bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente(art. 341 CPCC). La Plata, 26 marzo de 2026.

jul. 21 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el expediente N° LZ-33036-2026 caratulado: "Duarte Miranda Ana Paula s/Cambio de nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Srita. DUARTE MIRANDA ANA PAULA. Haciendole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación.

1° v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N, 1er. piso, Sector F, Localidad y Partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Gonzalez Víctor s/Cambio de nombre" (Expte N° MO - 19562 - 2025), hace saber, de conformidad con lo normado por el art. 70 del CCyC, el pedido de cambio de nombre de GONZALEZ VÍCTOR DNI 57.465.050, por edictos, emplazándose por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, 22 de diciembre de 2025.

1° v. jul. 21

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Juez Martín Alfredo Botassi, en los autos caratulados "BOURDIEU AMELIA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 23750 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OFELIA MARTA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 01 de junio de 2026. Lanús, de julio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA RONCO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ANTONIO TREVIGNO. Tres Arroyos, 13 de julio de 2026. Firmado. Hernando Arístides Ballatore. Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO FERREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA CARLOS SILVERIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO, MARTA SUSANA, DNI 12.155.256. Tres Arroyos, 13 de julio de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANAVELLA JUANA MERCEDES para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, junio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLAPASSON MARIO TOMAS. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE OSCAR LAGORIO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDOZA ALBA NELIDA. San Nicolás, julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez María Del Carmen s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente Número 91.216, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ. Pergamino, de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI ALICIA. La Plata, mayo de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GERMAN RODRIGUEZ. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 91.145, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Pergamino, de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 69.568, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NADER, JOSE JORGE, para que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RODRIGUEZ. Pergamino.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, dentro de los autos caratulados "Causi Aurelia Segunda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81361, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CAUSI, AURELIA SEGUNDA, titular del DNI N° F 2.830.019, y de METE, FIDEL FIORAMANTE, titular del DNI Nro. 93.581.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERR EMILIO. Coronel Suárez, 08/07/2026. Larumbe Leandro, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERGER, GILBERTO ANTONIO. Coronel Suárez, 8 de julio de 2026. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO GIUNCHIGLIA y MARÍA ROTILI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Polola, Hector Vicente y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81.411 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HECTOR VICENTE POLOLA y Doña BLANCA OLGA NOLAZCO. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOJKO OLINDA MARY. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMERAUF ANGEL JORGE y MARTIN LIDIA EDITH. Maipú, julio de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMASA PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 junio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPOTO MARÍA ANTONINA ERCILIA. La Plata, julio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSVALDO BAGUR y MARINA TORO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA JODURCHA. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JOSÉ NICANOR. La Plata, julio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO CIAPPINA (DNI M5.379.580). Azul, 8 de julio de 2026. Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, titularidad a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Carolina Lapadula y Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEÓFILO EDUARDO ALBIGER. Baradero, Secretaría, junio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIA VICTORIA MANZINI, DNI 520727, JULIO CÉSAR IGLESIAS, DNI M 4676677 y de IDYS MABEL LIZASOAIN, DNI F 2735405, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en Capitán Sarmiento, 30 de junio de 2026. Dra. Soria Garcia Gabriela. Juez.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MAZOUÉ. San Martín, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERLE ERNESTO CESAR (LE 5378911). Azul, mayo 20 de 2026. Silvana B. T. Cataldo Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMAGLIO (DNI M 5.387.707). En la ciudad de Azul (AP).

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUBERBIL SUSANA NOEMÍ (DNI 12.830.428). Ciudad de Azul, 13 de Julio de 2026 (AP).

jul. 17 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER CORREA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. letrado.

jul. 20 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE GRACIELA MARTA DNI F5876055. Quilmes, 14 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio de Sr. CRISTIAN ORTIZ VERA, DNI 22.472.831, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes,

julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TRILLINI. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO WALAJ. Bahía Blanca, 15 de Julio de 2026 - Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LEONARDO BUENO. Bahía Blanca, julio de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTUNEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCA RANDAZZO y AGATINO ARMANNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL OMAR PÉREZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM MOISES HACHEN y OLIMPIA PINEDA. Pergamino, 13/07/2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA LUJÁN BOCANERA.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ROCHA. Morón, 8 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. GRIGERA, MATILDE LUCIA DNI F N° 3.249.612. Tres Arroyos, 14 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONCEPCION FERNANDEZ DE BUONSANTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio de 2026.-

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANIBAL MARTIN OBICI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO DE SOUZA BRASUNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANIBAL MARTIN OBICI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de mayo del 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se condieren con derecho a los bienes dejados por los cuasantes BEATRIZ NORMA DECUZZI, DNI F 2.213.827 y PABLO LUIZ HREHORASZCZUK, DNI 12.961.065.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ NORMA DECUZZI, DNI F 2.213.817, y PABLO LUIS HREHORASZCZUK, DNI 12.961.065.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA OSCAR ALFREDO, en los autos: "Ferreyra, Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente Nro. 2339 - 26. Lezama, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SANDALIO FERREYRA. San Nicolás, julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes RAPALIN HECTOR DANIEL. Baradero, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATHIEU RODOLFO FERNANDO (LE 5374785). Azul, marzo 13 de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MIGUEL RIVEROS. Ramallo, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GOMEZ. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Larumbe Leandro -

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DI MATTIA MARIA GRACIELA. Gral. San Martín, 15 de julio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DENTONI UBALDINA y Don BRICOUT MARCELO ULISES. Gral. San Martín, 15 de julio de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CABRERA JULIO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Naranjo Eladio s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-23599-2026-SM-23599-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO NARANJO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOLERI. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRUNENGO, DNI 11.409.711. Quilmes, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO, ANTONIA SANTOS, DNI 8.774.034, afin de hacer valer sus derechos en autos. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GARCIA, PASCUAL LOPARDO y MABEL REPOLLO. Veinticinco de Mayo, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SILVINA TESTA. Veinticinco de Mayo, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARIEL IGLESIAS, DNI 14.401.885.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en

los autos: "Hernandez Fernando Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 106686) cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Fernando Oscar HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: NESTOR ADRIAN BRZESKIESVIEZ. Mercedes, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Wilson Irma Rosa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 96598, en cual se encuentra acumulado "Álvarez Alcindo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112254, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCINDO ANTONIO ALVAREZ y/o ALCINDO ANTONIO ALVAREZ CANALE. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS ANDREA ISABEL. Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MARQUEZ IMBERNON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN REBALIATTI (LE N 5.489.327). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AMADO, MIGUEL, DNI 7.722.266, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL GOROZO y MARÍA ANGÉLICA BOCCHETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BLANCA ANGELICA BAUER y/o BLANCA ANGELICA BAUER SANTAMARIA, DNI 355.353- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VACHETTI EZEQUIEL ALFREDO. Mercedes, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen, cuyo magistrado suplente es el Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos "Sayago Marta Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103484, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA BEATRIZ SAYAGO DNI 14.549.248. T. Lauquen, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez (Magistrado Suplente), Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa María Altube, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de julio 54, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carrillo Julio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de receptoría: TL - 3038 - 2026 y N° de expediente. 103.389), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO CARRILLO. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDUÑO MABEL OLGA. América, 15/07/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGES BELIA MANUELA. América, 15/07/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALFONZO. San Isidro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALFONZO. San Isidro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARCO ERNESTO DOMINGO. Coronel Dorrego, 14 de julio de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ETCHEGARAY MARIA DE LAS MERCEDES. San Isidro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GAMBOA. Quilmes, julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RANGAMANY VIVEKANANTHAM. San Isidro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SILVINA CARABONE. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CUNIBERTI ANGELA MAGDALENA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALFREDO BODETTO y Doña LUISA ARGENTINA TRELINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio testamentario de HECTOR RUBEN SINTORA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. María Alejandra Peña. Juez. San Isidro, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAS OSCAR MIGUEL. Gral. San Martín, julio de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SOENGAS y ESTELA BERONICA LOUSTAUNAU. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Carlos Alberto Rey a efectos de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINCZUK NATIVIDAD. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCORCELLI ROBERTO ENRIQUE. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA NORMA ELENA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVI HUMBERTO ALEJANDRO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUERRA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO HENKE. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIHURA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPODONICO ANGEL MARIO. San Isidro, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ DANIEL OMAR. San Isidro, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DERFLER ROBERTO FELIPE. Gral. San Martín, julio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN ESNELDO OSCAR. Olavarría, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO WALTER AUSTIN, DNI N° 4.087.916, fallecido el día 22 de octubre de 2017, y NORMA ELIDA BOSIO, DNI N° 914.840, fallecida el día 18 de octubre de 2024, en los autos caratulados "Austin Horacio Walter y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-25178-2026. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ANGEL BELANDO. San Isidro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CRISTINA LEIVA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NITTO GABRIELA ALEJANDRA, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten en los autos "Nitto Gabriela Alejandra s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46528. Lanús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS PARENTE, con DNI M4.311.049. Lanús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERNARDO MOREYRA a hacer valer sus derechos. Lanús, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GAUNA CASTILLO MIGUEL AGUSTIN por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENA ELIZABETH ASTIZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 CPCC). Lanús, julio 15 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTENEGRO. San Isidro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL GREGORIO SPECTOR. San Isidro, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA NOEMI ENCINA. San Isidro, julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA CLEMENTINA RODRIGUEZ. San Isidro, julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LUIS JOSE CAYROL. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MARCELO KENIG. Del Pilar, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA ELINOR PEREZ ALGABA. San Isidro, julio de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TAVELLA BERGUE ROLANDO ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAFAEL ARRELLAGA MERELES. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO GUERRA. Bragado, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARRIANO JUAN CARLOS. Avellaneda, 8 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia número 8, a cargo del Dr. Christian Mariano MAGNONI, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ciudad de Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBA MADRONA ROLON. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN PEDRO PALUMBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con

el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SPITERI EDUARDO JOSE. Gral. San Martín, 16 de julio de 2026. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CESAR LUENGO y SUSANA TERESA MARTÍNEZ. La Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANTONELLO ISOLINA. Gral. San Martín, 16 de julio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO CARLOS ROSS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGULA ALBERTO FRANCISCO. La Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABELARDO, DNI 4.645.322. La Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANDREA CARRIZO. La Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUIS GUILLERMO PAEZ y LILIANA LUCÍA ELVIRA DE ROBLES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS ALBERTO COPELLO. La Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ANTONIO PAEZ. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILL GAMARRA MARTINEZ y NILDA ORIALIS ROUCH. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL GUERRERO DNI 5.177.912. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SIMIAND y ARGENTINA RAQUEL GONÇALVES CAFE y/o ARGENTINA RAQUEL GONÇALVES CAFE. La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEIDENREICH DANIEL HERIBERTO. La Plata, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEIDENREICH DANIEL HERIBERTO. La Plata, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA BLANCA AMERICA. La Plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA PATRICIA SIBOLICH. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER FERRO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ERREGUE y CARLOS ALBERTO CHABAGNO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KASCAMANIDIS MILTIADIS. La Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA CRISTINA LIZARDO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA GIATTI. La Plata, 15 de julio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ SALVUCCI, DNI F 4663325. Morón, 15/7/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO GOMEZ y BENITA AGUILERA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA GRISELDA ARREGUI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ENRIQUE PESTAÑA. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA AURORA PADROSA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ERAMO ROBERTO LUIS. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SAPETTI y OSCAR HORACIO URBINA. Secretaría, La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IMPINNISI JAVIER OSVALDO. Junín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes, Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENEZ MIGUEL WERTEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO BURGUEÑO. Secretaría, La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Victoria Leglise del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Aime Elsa Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" LP-32984-2026 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIME ELSA VICTORIA, DNI 1.837.906, a presentarse para hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Giecco, María Paulina, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Maggi Elio Alberto y Otro/a sobre Sucesión AB-Intestato" (Expediente N° JU-5073-2026), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MAGGI, ELIO ALBERTO, DNI N° M 5.033.250, y BONNOT, TERESA LEONOR, DNI N° F 1.789.294, a tenor de lo normado por los arts. 3, 4 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Junín, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAFAEL AUGUSTO COELLO. General San Martín, julio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Victoria Leglise del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Aime Elsa Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" LP-32984-2026 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIME ELSA VICTORIA, DNI 1.837.906, a presentarse para hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ANGEL HUMBERTO MORALES y ALICIA MARIA BUCOSI, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don ROBERTO JORGE JEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol y el Dr. Pablo Ignacio Bermolén, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Susin Delfin Domingo, Fasseri Carmen Rosa y Susin Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.153, cita y emplaza a herederos de CARLOS GUILLERMO SUSIN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2.340 del CCCyN) y art. 734 del CPCC). Morón, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA FERNANDA DI MASI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANTONIO NICOLÁS LUJÁN CARTASEGNA y NORMA PELERETEGUY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PILAR ERMINDA MARIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO DANIEL CACERES, de LEOPOLDO VICENTE CACERES y de JOSEFINA OTERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS RAUL BONFIGLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGOT ANGELA LOYÁCONO. General Belgrano, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ISMAEL OSCAR SMITH para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TEODORI MARIO OSVALDO DNI 4.571.210, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Lavalle, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SANTOS LUCAS IGNACIO, DNI N° 30.364.539. General Lavalle. 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA TELESCO. Saladillo, a los 15 días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VITALE ALFREDO DOMINGO DNI 5.313.745, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO PILAR LLANOS. Magdalena, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ROSALBA CASTELLANI y PEDRO ABEL CURTI. Lobos, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBÉN PERASSO. Lobos, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ESTHER ZENI. Lobos, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZEOLI ANTONIO. Quilmes, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LARROCCA ROSA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por SOSA ISABEL MERCEDES y TRONANDO JUAN JOSE. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANS CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANS CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CASTAÑO LUISA. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSANI VICTORIA SARA y MANFRONI EDUARDO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA LINARES RUSEL DE JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MARTINEZ y SILVIA GARDIERI. Avellaneda, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CERRATO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA NANCY AGUILERA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6648-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ MARIA PILAR - DNI F 4.494.979. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA FAUSTINA IBAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEATH DANIEL ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MADERNA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA OLGA RODRIGUEZ, por el término de 30 días. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TISCHLER. Morón, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA FELISA ARROYO. Morón, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don AMELIA GENUARIA RUIZ, HECTOR DOMINGO VACHET para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JORGE ALEJANDRO CACERES, DNI 23.100.093. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR TERESA FLORENTINA. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARCELONA ALEJANDRO JORGE. Lomas de Zamora, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARA NOELIA PINA. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBIO DARIO MICHELOUD DNI 4.842.108 y ELENA ZAVATTO, DNI 2.936.215.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MOLEIRO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMÍ CARNEVALE. San Isidro, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO FONTANELLA, EMILIO JOSE FONTANELLA y BEATRIZ LILIA GONZALEZ. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO AVALLE. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ANTONIA ROMERO (DNI N° 4.227.342) y SAUL CABANAS (DNI N° 5.369.722).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Kaare Elisabet Erna s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAARE ELISABET ERNA, DNI 11757641, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rossaroli Luis Osvaldo (9) s/Sucesión Testamentaria" (MO-27053-2026) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO ROSSAROLI. Morón, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NARCISO LOLLI (DNI 4.948.071). Mar del Plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CHURLIS y JUAN LUCAS ZUBIK. La Plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORLANDO WALTER DONATUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO RUSSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ALARCON. La Plata, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO DIAZ. La Plata, 16 de julio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR SALVADOR MAIOLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO LEGUIZAMON. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JUSTO TERRENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GALEANO JUAN ALCIBIADES y RAMIREZ VILLALBA LEONARDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TROIANO ANA ALICIA. Gral.

San Martín, 16 de julio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA CORREA. Colón Bs. As. de julio de 2026. Fdo. Dra. Viviana Pensa y Dr. Hector Mariano Mortara. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FONTELA OLGA MARIA, FONTELA LAURA ALICIA y FONTELA MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA CORREA. Colón, Bs. As., julio de 2026. Fdo. Dra. Viviana Pensa y Dr. Hector Mariano Mortara, Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo del Dr. Callegari, Luciano Jorge, Secretaría Única a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de BONETTO, JUAN JOSÉ. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara y/o Viviana Pensa, Secretarios. Colón (B), julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, KARINA PAOLA. Necochea, 15 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO SECCHI, DNI M 8.414.668. Quilmes, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA AGUILAR. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRONI y ENRIQUE ANGEL ZANASSI. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HORACIO AGUSTÍN ZUNINO. Chacabuco, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Dora CATALINA LOPETEGUI. Chacabuco, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AYALA. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS RUBEN MORILLA. San Nicolás, julio del 2026. Prat, Hernan Victor, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. PETRONA OLGUIN. San Nicolás, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA DEL MONACO, ROSA DEL MONACO y MARIA HORTENSIA DEL MONACO. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNÁNDEZ ROBERTO EDMUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a herederos y acreedores de FABIAN DARIO FALCO. General San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE LILIANA GRACIELA con DNI 13.763.159. Mar del Plata, 14 de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA GUTIERREZ y VICTOR RAMÓN ORELLANO. Tandil, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRO HILDA LUJAN. San Pedro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERRIOS y DORA ESTHER PEREZ. Tandil, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAURICIO SOLANO. Tandil, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARCOS y BIENVENIDO SANCHEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DIAZ. Morón, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DAVID VEGA. Lincoln, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA CRISTINA LASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO BUSTOS y ANGELA CUSTODIA LEGUIZA. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASILDA URCERA. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGULO, HÉCTOR GUILLERMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS LORENZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSI, SUSANA NOEMI. Magdalena, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. STELLA MARIS TOSCANINI. San Pedro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOSA MARIA ELENA y RODRIGUEZ ROGELIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO RODRIGUEZ y AMELIA AMADA GAUNA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. GIMENEZ, RAMON ARMANDO. San Pedro, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CASTILLA. San Pedro, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO RAKOCZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECKER ELSA ANA. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRI JOSE - DNI Nº 93.129.901. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO JOSE MOYA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante PAULINA BEATRIZ ZALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARDE MARIA NELIDA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR JOSE TARANTINO. Pila, 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Tolosa, María Elena s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOSA MARÍA ELENA. Gral. Madariaga, 1º de julio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CUCHAN - DNI M 5497018. Nicolas Horacio Filinich. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANFREDI MAZZA PASCUALA, N° Informado 4025376. Daireaux, 16 de julio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PRECOPIO ANA MARTA y OLIVA HECTOR. 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSI HECTOR HORACIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734 CPCC). Pehuajó, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MARIA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734CPCC). Pehuajó, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE JORGE ALBERTO. América, a 16 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA GARAVELLI VICENTE y/o GARAVELLI. Tres Lomas, a los días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO ELBA BEATRIZ. Carhué, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dra. Mariela F. Ebertz, Juez de Paz, en los autos caratulados: "Bercellini, Ana María s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 19129-2026), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARÍA BERCELLINI, DNI N° F 1.194.252, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Carhué, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo del Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO AVELINO SEGOVIA, en los autos caratulados "Segovia, Armando Avelino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 3204-2026) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCIO ELIDA MATILDE. Carlos Tejedor, 16 de julio de 2026. Fdo. Dr. Martin E. Francisco, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MONICA ARGERICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ RAFFATELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Leikes, Secretaria Dra. Veronica Cecilia Fernandez y Secretario Dr. Francisco Carvallo, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANITA ROSA VEIT, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, julio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO DOTZEL. Coronel Suárez, 8 de junio de 2026. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUSTAVO SANCHEZ. Bahía Blanca, 15 días de julio de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIETA SOLEDAD. Pergamino, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSO ALFREDO JESUS. Pergamino, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Doña MARIA LOURDES PEGO PEREZ. Pergamino, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Don JESUS ANGEL RODRIGUEZ PEREZ. Pergamino, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CINTIA ANTONELA KEES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA MERCEDES DUMRAUF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL LAZARTE, DNI 16266950.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBIS MARIA DEL ROSARIO, DNI 10.924.685. Tres Arroyos, 14 de julio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ OMAR JOSE, DNI 8.348.290. Conste.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO TABOADA MARIA JOSEFA. La Plata, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE OSCAR GONZALEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO JORGE DELAUDE.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENIN FERNANDO, DNI 11.780.716.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA LORENA CANALE. General Arenales, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARTINS. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña TERESA ANDREA SALAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, de 2.026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNA ESTER AURORA y ERICA VANINA SALA. La Plata, julio de 2026. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Bahía Blanca N° 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MAXIMILIANO MUÑIZ. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERMEN RENE CEBALLES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO RUBEN STACCHIOTTI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ELOY JOSÉ. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NORBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA NORMA ROJAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025

Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
